

Provincia de Badajoz

Villa de Longueira

Año de 1903

Libro de actas y sesiones del Ayuntamiento
de esta villa, que da principio en 1º de Enero
del año figura do de 1903 y termina el 31 de
Diciembre de 1903 y consta de 44 folios.



folio uno

Sesion extraordinaria del 7 en la villa de Bujaruelo el primero de Enero de 1903. Yo de mil novecientos tres, presta especial juramento
 Señor Presidente *electo* circulada con la autorización legal, al
 D. Manuel Caballero Gómez, vecino en la hora de las diez de la mañana
Caballero, Manuel *electo* Caballero en la Sala de costumbre, en sesión extraordinaria
 Votanico a Merito y Latafia vía y publica los señores del Ayuntamiento Cons.
 e Mauricio Caballero Hidalgo, Alcalde de la misma que describen y al mar.
 Juan Baños Caballero qui se expresan, bajo la presidencia del D. Manuel
Gómez Gallardo Caballero de D. Manuel Caballero Gómez por ejercer a lo ho
 ra indicada se declaró abierta la sesión dándose
 punto y lectura de la última extraordinaria
 que fué ratificada.

Hecho seguido manifestó el Sr. Presidente la obligación indispen
 sable que tiene el Ayuntamiento de formar y publicar en el día
 de hoy, según el Artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, li
 sta de sus individuos y cuadrupe de mayores contribu
 yentes vecinos con casa abierta que paguen mayor cuota de Con
 tribuciones directas al Fisco, los cuales tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la de Seuadres durante el año actual.
 Inteligenciada la Corporación de lo expuesto por el Sr. Presiden
 te, acordó proceder en el acto a la formación de dicha lista, con
 vista del padrón vecinal y repartimiento de las Contribuciones
 por Ristica, Urbana e Industrial que al efecto se encontraba
 sobre la mesa, cuya lista fué confiacionada por el Ayunta
 miento en la forma siguiente.

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa
 y Cuadrupe número de mayores contribuyentes qui con el mismo
 tienen derecho a elegir y nombrar Compromisarios en la Elección
 de Seuadres durante el año 1903, según previene el artículo 25 de
 la legislación de 8 de Febrero de 1877.

	Señores del Ayuntamiento	Cargo que desempeñan
1	D. Manuel Caballero Gómez	Alcalde Presidente
2	„ Manuel Amaya Caballero	Primer Teniente
3	„ Fabián Ruiz Merino	Segundo Teniente
4	„ Mauricio Caballero Hidalgo	Regidor Subdelegado
5	„ Victoriano de Morilla Matías	Suplente del Subdelegado
6	„ José Gómez Ramos	Concejal
7	„ Horacio Gallardo Caballero	Id
8	„ Juani Ramos Caballero	Id
9	„ Vicente	Id

Rank. de orden	<u>Mayores Contribuyentes</u>	Contribuciones que pagan por <u>Bancaria</u> por <u>Industrial</u> por <u>Mercantil</u> <u>Total</u>				
		Pesetas est.	Pesetas antic.	Pesetas cont.	Pesetas est.	Pesetas antic.
1	Juan Antonio Sanchez Igquierdo	44 70	232	"	232	70
2	Nicasio Bravo Sanchez	137 77	"	"	137	77
3	Dionisio Bravo Sanchez	105 86	"	"	105	86
4	Antonio Igquierdo Gamo de Simón	94 27	"	"	84	27
5	Agustín Hidalgo Igquierdo	70 28	"	"	70	28
6	Juan Pedro Igquierdo Hidalgo	62 16	"	"	62	16
7	Galo Igquierdo Caballero	62 50	"	"	62	50
8	Antonio Caballero Dominguez	62 44	"	"	62	44
9	Manuel Hidalgo Meautara	55 76	"	"	55	76
10	Diego Carillo fernandez	49 13	"	"	49	13
11	Justo Hidalgo Sanchez	48 16	"	"	48	16
12	Felix Igquierdo Hidalgo	45 83	"	"	45	83
13	Fernando Hidalgo Igquierdo	42 75	"	"	42	75
14	Manuel de Jesus Sanchez Igquierdo	38 64	"	"	38	64
15	Santiago Ramos Igquierdo	36 61	"	"	36	61
16	Justo Benito Poco	35 13	"	"	35	13
17	Benito Nogales Balsa	34 10	"	"	34	10
18	Luis Hidalgo de Manuel	32 01	"	"	32	01
19	Amador Hidalgo Sanchez	31 99	"	"	31	99
	Juan Sanchez Ramos de Antonio	31 77	"	"	31	77
21	Juan Ramos de Carlos	30 91	"	"	30	91



Nº de
orden

Mayores Contribuyentes

22	Cecilio Martín Hidalgo	30	46	30	46
23	Honualdo Carrillo Merino	29	94	29	94
24	Vicentao Caballero Hidalgo	29	91	29	91
25	Mario Ramón Rosina	29	19	29	19
26	Antonio M ^a de Tena Amaya	9	42	22	42
27	Clemente Caballero Tena	27	21	27	21
28	Manuel Caballero Sanchez	28	48	28	48
29	Manuel Tena Amaya	26	73	26	73
30	Manuel Torivino Gallardo	25	98	25	98
31	Florencio Sanchez Raneo	25	91	25	91
32	Miguel Alcantara	25	"	25	"
33	José Morillo Vela	24	83	24	83
34	Juan Roque Sanchez	21	97	21	97
35	Manuel Hidalgo Morillo	21	39	21	39
36	Antonio Hidalgo Caballero	20	89	20	89

Por ultimo formada la precedente lista de conformidad con los apartamientos expresados, acuerda tambien el Ayuntamiento que se publicue dicho lista en este continuo, fijandola en el sitio de costumbre, como dispone el Artículo 26 de la citada ley, permaneciendo expuesta al publico hasta el dia 20 del actual, para que todo vecino pueda examinarla libremente y aducir en su contra cualquier reclamacion que ponga por conveniente.

Con lo qual y no habiendo otro asunto de que poder tratar se levanta la sesion, firmando la presente acta los Señores concueyados; de que certifico.



Sesión ordinaria del 7 En la villa de Benquerencia a inicio de Enero
dia 5 de Enero de 1903 de mil novecientos tres, siendo la hora designada se
Sor Presidente reunieron en la Casa Consistorial los Señores Con-
D. Manuel Caballero Gómez
D. Manuel Amaya Caballero
D. Vicente Alcolea Alcalde
D. Juan Hidalgo Caballero
D. Francisco Gallardo Caballero
reunieron en la Casa Consistorial los Señores Con-
sejales del Ayuntamiento de la misma que el más
que consta, en sesión ordinaria y bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Manuel Caballero Gómez, por el
dijo acto de la extraordinaria última fecha primero
del actual, pidió la palabra el Concejuelo D. Manuel
Amaya Caballero y manifestó; que el acta que acaba
de leerse, sin duda por error del Secretario en
cargado de redactarla, no expresa con exactitud
lo acordado por este Ayuntamiento en la expresada fecha al
principio del actual, porque a los electores para compromisa-
rios para senadores que allí se figuraron como los mayores contribu-
yentes, no se les señala la cuota total que pagaron por contribu-
ciones rústica, urbana e industrial como prescribe el Artículo
25 de la Ley de 8 de Febrero de 1901, pues se les asigna solo
la cuota que pagaron para el tercio con exclusión de los nu-
egos; y además por que se incluyeron aquella lista a Juan
Hidalgo Alcaudete, Busto Nogales Balsas, Miguel Alcaudete
y Antonio Hidalgo Caballero que han fallecido, y por ser su
familia no pueden figurar en lista aunque paguen cuota que
les diera derecho, se vivieran, a ser electores para compromisa-
rios para senadores, y por que se excluyeron por la inclusión
de esos fallecidos, otros que tienen prospecto de vida a figurar
en esa lista; y estos errores cometidos en la redacción del
acta, no los recuerda el Ayuntamiento por lo que procede que
sean rectificados, puesto que según el Artículo 102 de la Ley
Municipal, los acuerdos tomados en sesión extraordinaria
quedan sujetos a ratificación en la sesión inmediata, que
es en tanto adquieren fuerza legal, si el Ayuntamiento los ra-
tifica, o se disuelve en los errores que cometa el secretario al re-
dactar el acta, en virtud de la facultad que le confiere el pa-
yo



folio tres

segundo del Artº 125 de la ley municipal; en méritos de los expuestos procede que se rectifique en los términos propuestos el acta d que se ha dado cuenta para que sea ful expresión de lo acordado por este Ayuntamiento la sesión extraordinaria de primera del actual. Abierta discusión sobre lo propuesto por el Concejal Anaya Caballero, hicieron uso de la palabra varios señores Concejales y declarando el punto suficientemente discutido se acordó por unanimidad, que d acta de las sesiones extraordinarias de primera del actual, de que se ha dado cuenta, que se rectificaba en la forma siguiente.

Lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y cuadro pleno número de mayores contribuyentes con cosa escrita que tienen derecho a elegir Comisionario para Sueldos.

Nº de orden	Señores del Ayuntamiento	Cargos que desempeñan
1	D. Manuel Caballero Gómez	Alcalde Presidente
2	" Manuel Anaya Caballero	Primis Teniente
3	" Fabián Ruiz Merino	Segundo Teniente
4	" Mauricio Caballero Hidalgo	Jefe del Juzgado
5	" Vicente Mosillo Matas	Slepiente del Juzgado
6	" José Gómez Ramos	Concejal
7	" Florián Gallardo Caballero	" idem
8	" Juan Ramos Caballero	" idem
9	Nacante	" idem

Nº de orden	<u>Mayores Contribuyentes</u>	Contribución que pagan por				
		Rústica	Urbanía	Industrial	Total	
1	D. Juan Antonio Sanchez Roquedo	23 15	20 34	299 88	353 37	
2	Vicente Bravo Sanchez	150 45	10 17	" "	160 62	

Nº
de
orden

Mayores Contribuyentes

Contribución que pagaron por

Rustica Urbana Industrial

Ptas. cont. Ptas. cont. Ptas. cont. Total

3	Don Dicenio Brabo Sanchez	111 12	10 15	"	121 27
4	Antonio Negriete Gómez de Jiménez	91 52	6 77	"	98 29
5	Agustín Negriete Hidalgo	69 09	13 55	"	82 60
6	J. Pedro Negriete Hidalgo	50 99	23 70	"	74 69
7	Galo Negriete Caballero	34 90	15 85	"	49 75
8	Antonio Caballero Dominguez	69 19	6 18	"	72 97
9	Emilio Núñez Morillo	71 05	"	"	71 05
10	Diego Camille Fernández	45 45	12 55	"	59 "
11	Justo Hidalgo Sanchez	77 15	20 32	"	97 47
12	José Negriete Hidalgo	40 69	13 55	"	54 24
13	Juanito Hidalgo Negriete	40 83	10 19	"	50 38
14	Manuel de Jesús Sánchez Negriete	19 88	27 09	"	46 97
15	Santiago Ramón Negriete	36 24	6 78	"	43 02
16	Justo Tena Poco	29 83	11 86	"	41 69
17	Ovidio Hidalgo Sanchez	20 87	6 77	"	37 64
18	Luis Hidalgo de Manuel	33 39	4 07	"	37 46
19	Ovidio Sanchez Ramón de Antonio	20 62	6 76	"	37 38
20	Juan Ramón de Oádor	32 15	3 88	"	36 13
21	Cecilio Martínez Hidalgo	16 64	19 31	"	35 95
22	Mario Ramón Torruja	25 67	10 15	"	35 82
23	Ponciano Camille Menor	21 61	3 39	"	35 "
24	Wenceslas Caballero Hidalgo	34 69	"	"	34 69
25	Antonio María Tena Olaya	6 28	"	27 78	34 "
26	Manuel Caballero Sanchez	33 04	"	"	33 04
27	Clemente Caballero Tena	28 32	6 78	"	32 10
28	Manuel Trivino Gallardo	11 42	20 32	"	31 74
29	Manuel Tena Ayaya	27 88	3 39	"	31 27
30	Florencio Sanchez Ramos	29 94	"	"	29 94
31	Manuel Hidalgo Morillo	24 92	5 07	"	29 89
32	Joaquín Negriete Hidalgo	15 28	13 54	"	28 92
33	José Morillo Pérez	28 80	"	"	28 80
34	Hipólito Caballero Sanchez	22 01	6 48	"	28 49
35	Florencio Gallardo Raballos	8 1	20 31	"	28 31
36	Roberto Sanchez Pirano	15 08	11 11	"	26 19

Rectificada en la forma que queda mencionada el acuerdo de la sesión extraordinaria de junio del actual, se acordó también que se publique inmediatamente en el sitio

de costumbre, copia de esta certificación como adición a la lista publicada en primer del actual para que conste que el Ayuntamiento no se hace soldario de los errores que se hayan cometido en la expurada lista que con la referida adición permanecerá expuesta al público hasta el día veinte del actual, para que puedan presentar su cuenta ello las reclamaciones que se consideren procedentes. Dada cuenta de los Bol. tuiz, oficiales y superiores órdenes recibidas, se acortó su cumplimiento.
 Siguiéndole se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha conforme al presupuesto
 Con lo que se dio por terminada la sesión que presinaron los concejales convocantes, de que certifico:



Manuel Caballero Manuel Trujillo

Florimón Gallardo Mauricio Caballero

Juan Jiménez

Florimón Gallardo

Secretario accidental
Manuel de Zuazo

Sesión extraordinaria de día en la villa de Badajoz el día de Enero de 1863 en el recinto los hermanos Ruiz en la Casa Consistorial del Ayuntamiento Constitucional D. Manuel Caballero Gómez de la misma con intervención del Regidor Sánchez, con los vocales al margen se expuso previamente D. Manuel Trujillo Caballero con voto al pie, bajo la presidencia del Dr. D. Mauricio Caballero Hidalgo caldo D. Manuel Caballero Gómez, miel de los días 10 y 11 de la mañana se constituyó la Corporación en sesión pública extraordinaria convocándose al Florimón Gallardo Caballero público llamando a los interesados que quisieran delegado voluntaria presencia la formación del alzamiento de los truhales trujillo. Hasta ahora a quienes corresponden se incluidos en el mismo municipal suplente uno para el reemplazo del presente acto. Presidió D. Luisa Caballero a este acto el diputado de lo Sancho Sancristobal, Alfonso Trujillo Pineda, con los D. y Panqueval, delegado

por el Señor Cano panico, que manifestó encontrarse sus fines y el tener
atención al su pleito, que el Ayuntamiento, con los libros del Regis-
tro Civil, en el quale por el que Municipio, nombre, encargo de del
Registro Civil, cosa este mismo varia sucesivamente, despues el Señor Presidente
que se dian principio al acto para la lectura de la ley y disposiciones
vigentes, lo que se cumplió por mí el Secretario en la alta y clara voz;
y hollando sobre lo más los libros Panquial y del Registro Civil.
comprobaciones y necesarios para establecer de los edades, los padres
que de acuerdo de otros anteriores, las listas de nacimientos y los de
muertos que se han creido conocientes, se dio principio a la for-
mación del listado indicado, de acuerdo de los representantes,
antecedentes y datos que se tienen a la vista, clasificando a los mu-
ertos en la forma prescrita por la ley, dada de 1880 el siguiente resultado

Número de cédula	Nombres y apellidos de los muertos	Nombre del Padre	Nombre de la Madre	Día	Mes	Año	Lugar de habitación
1	Pedro Ignacio Morillo	José María	Reyes	12	Enero	1885	Habla
2	Pedro Pablo Muñoz Caballero	José María	M. Gómez	15	Marzo	"	Habla
3	Colacho Antonio Ríos Claudio	Juan	Zuaua	17	Mayo	"	Habla
4	Paulino Claudio y Pedro	Juan	Antonia	20	Junio	"	Pebal
5	Francisco Criollo Calvo Fernández	Adrián	Cristina	24	Julio	"	Habla
6	Emilio Polvísio Gómez Sánchez	José	Fernández	26	Agosto	"	Castiñeiro
7	Juan Antonio Gómez Sanchez	Manuel	Josefa	2	Septiembre	"	Tava
8	Agustín Ocaso González	Diego	Gómez	3	Octubre	"	Habla
9	Antonio Fernández Ríos Gómez	Juan	Gómez	15	Noviembre	"	Mejorada
10	Antonio José Gómez Caballero	José	M. Gómez	18	Diciembre	"	O. Cordero
11	Manuel Gómez Roqueiro Pedro	Brauno	Yerfa	7	Marzo	"	Habla
12	Juan Manuel Cobanillas Claudio Hipólito Francisco	Juan	Gómez	7	Junio	"	B. Huertas
13	Juan de Dios Sanchez Gómez	Antonio	Marta	8	Julio	"	Habla
14	Vicente Antonio Ríos Ríos Víctor	José	Betía	12	Agosto	"	Habla
15	Florimón Matías y Saredo	Manuel	Gómez	14	Septiembre	"	Cincheda
16	Juan Antonio Gómez Morillo Joaquín Dolores	José	Gómez	23	Octubre	"	Tava
17	Pedro Juan López Gómez	Antonio	Antonia	28	Noviembre	"	Habla
18	Antonio Gil Martínez Cobanillas Claudio Juanita Manuela	José	Obregón	20	Diciembre	"	Habla
19	Manuel Escrivano Caballero	Julián	Agustina	26	Marzo	"	C. Pintilla
20	Manuel Segundo Alcazarana Manuela	José	Gómez	2	Mayo	"	S. Huertas
21	Alfonso José Hidalgo Sánchez Antonio	José	Gómez	3	Junio	"	C. Hidalgo
22	Francisco de la Cruz Matías Costa Francisco	José	Gómez	3	Julio	"	C. Costa
23	Pedro Martínez Escrivano	Benito	Zuaua	15	Agosto	"	Cincheda
24	Manuel Gómez Sanchez	Manuel	Gómez	5	Septiembre	"	Tava
25	Guadalupe Cobanillas Hidalgo	Entequillo	Asunción	11	Octubre	"	Habla



N.º 091.443

folios sucesos



Nombre de orden	Nombres y apellidos de los moros	Padre	Madre	Día	Mes	Año	Lugar donde habitaban
26	Pedro Braulio Segalés Iglesias	Juan Josefa	28	Junio	1889	P. Horcas	
27	Manuel Caballero Morillo	Antonio Eugenia	27	Julio		Huelva	
28	Agapito Cabanillas Iglesias	Antonio Eugenia	18	Agosto		"	
29	Ramón Caballero Morillo	Motio	Rectificación	31		"	"
30	Antolín Meino Valdina	Joaquín Agustina	3	Septiembre		Constantina	
31	Angel Tena Martínez	Alfonso Vicente	9			Castura	
32	Manuel de Tena Iglesias	Alfonsina Amparo	14			Torreba	
33	Vicente de la Cruz Jiménez Triana	Pablo Tomasa	14			Malpartida	
34	Juan Pedro Benito Cabanillas	Manuel Eugenia	17			Comederos	
35	Mauricio Batuco Caballero	Pedro Antonio Peña	22			"	
36	Justo del Pilar Caballero Sanchez	Juan Josefa	12	Octubre		Huelva	
37	Emilio Teodosio López	Joséme Soteraña	14	Noviembre		Huelva	
38	José Tomás Iglesias Bidalgo	Feliz Josefa	19			"	
39	Feliz Ruiz Tena	Jabian Bausuero	20			C. Castilla	
40	Manuel Clemente Morillo Caballero	Juanjo Carmen	23			Roda	
41	Juan de la Cruz Casares Segalés	Alfonso Marcelina	26			C. Castilla	
42	Sabat Antonio Hidalgo Iglesias	Francisco Carmen	5	Diciembre		Nava	
43	Damase Sabino Hidalgo Gómez	Pedro Isabel	11			Posito	
44	Domingo José Ramón Teodosio	Manuel Eloisa	20			Atalaya	
45	Tomás Fernández Morillo Cañizas	Juan Emilia	21			P. Horcas	
46	Victoriano Ramos y Tena	Pedro María	23			Nava	
47	Cándido Gregorio Gómez Caballero	Juan Isabel	24			Posito	
48	Manuel Antonio Gómez Teodosio	Antonio María	26			Ambar	
49	Bernardo Juan Iglesias Casillo	Antonio Martínez	24			Huelva	
50	Juan Francisco Morillo Gómez	Martín Iris	31			Almadén	

Si no resultando otros moros que podes incluir en el cuestionario, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según previene el Article 46 de la ley; y por ultimo se acordó que se contogue mediante edictos, a todos los moros interesados, sus padres, amigos y perciutientes, para que concurran al acto de la rectificación el dia veintiún



que uno del presente nos sea propietario de la citacion personal a los jurados que se hara por populeta duplicada segun este mandado; firmante los Señores Concejales, el delegado por el R. Oficio Parroq, así como por el del encargado del Registro Civil d que certifico



Manuel Caballero Manuel Jimaya Jose Gómez
Mauricio Caballero Julian Ruiz Florantonio Gallardo
Juan Jimaya Ruiz Antonio Triviria
Luciano Reyes

Sesión ordinaria del dia 12 de Enero de 1903

Señor Presidente En la villa de Benquerencia a doce de Enero de mil novecientos tres, siendo la hora designada se reunieron los Señores Concejales en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento D. Manuel Caballero Jimaya, Constitucional de la misma que al margen se expone abian Ruiz Merino en sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Mauricio Caballero Jimaya, D. Manuel Jimaya Caballero, primer teniente Alcalde, Vitoriano Morente, secretario del Presidente por ausencia y delegación, Jose' Jimaya, Ramon del Valle, Alcalde, declarando abierta la sesión a los Juan Jimaya Caballero, hora indicada el referido Sr. Presidente interino, ordenando se diera lectura por mi el Secretario de la ordinaria anterior y cuenta de la última extraordinaria, que fueron aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenados, se acordó su más exacto cumplimiento.

Se dio cuenta por el Señor Presidente al Ayuntamiento de que en virtud de lo dispuesto en el Artículo sesenta y seis de la Ley Municipal, por la cual la Corporación se acordó: Que este Ayuntamiento se divide en tres secciones para sortear de ellas los individuos que han de comporar con este Ayuntamiento la Junta Municipal durante el actual año, y siendo así porque el concepto contributivo de sus habitantes, ingresa en la sesión primera los individuos residentes en las Calles de Castilla, Posito, Atriba y Puerto Nuevo; y de ellas serán elegidos tres individuos. En la segunda quedarán los que residan en las calles de Comedero, Altillo, Nava y Aljeras, eligiendo de ellos otros tres individuos; y en la sección tercera, los resi-

dudos en las calles de Ronda y Alcalá eligiendo también entre ellos otros tres individuos que hacen un total de nueve, número igual al de concejales de que se compone este Ayuntamiento; qui formados las sesiones conforme a lo acordado, se publique en la forma ordinaria dando despues cuenta al Ayuntamiento, conforme se encuentre con los reclamaciones que se hubieren presentado, para acordar lo que proceda en justicia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión que firmaron los señores concuerdos, de que consta -


 Manuel Caballero Gómez
 Mauricio Caballero Ruiz Morillo Juan Posada
 Salón Ruiz Luciano Reyes

Sesión ordinaria del dia 19 de Enero de 1903.

D. Presidente	En la villa de Benquerencia a diez y nueve de Enero de mil novecientos tres, siendo la hora designada se reunieron en la casa Consistorial los
D. Manuel Caballero Gómez Concejal	Senadores del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Benquerencia y al margen sus presas
D. Manuel Truaya Caballero Caballero Ruiz Herino	en sesión ordinaria y pública bajo la presidencia
Mauricio Caballero Ruiz Morillo Matías	del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gómez por
Quién se declaró abierta la sesión a la hora en dicala, ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.	quien se declaró abierta la sesión a la hora en dicala, ordenando que por mí el Secretario se diera

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y sucesivos órdenes recibidos se acordó su más exacto cumplimiento.

Atento seguido acuerdo el Ayuntamiento que en el mas breve plazo posible se formalizan y cierran las cuentas de cédulas personales del año mil novecientos tres, las que debidamente autorizadas se remitirán a la Subdirección de Contribuciones con duplicada relación de descubridos las cédulas existentes y las matriculas de las expedidas, cuyas operaciones practicaran el Alcalde y Secretario, para lo oportuno aprobarlas de ellas.

Seguidamente se acordó abonar en cuentas al Diputatorio de fondos

de este Municipio la cantidad de diez pesetas en cuenta dentro del que D. Rafael Trujillo ha pagado a D. Emilio Alcaide y Morente por su trabajo en el libro de la memoria de los recibos talonarios para el reparto de fincas urbanas del ejercicio actual; cuya suma sera satisfecha con cargo al Capítulo once Artículo único del presupuesto de gastos corrientes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concursantes, de que atestigia 2


Manuel Caballero Manuel Amaya José Gómez
c. Manuel Caballero Vitoriano Molillo Julian Ruiz
Juan Pérez Luciano Ruiz

Sesión extraordinaria del dia 25 de Enero de 1905 En la villa de Bujalance a veinte y cinco

de Enero de mil novecientos diez; siendo los días de su mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que el marge se expresan,

D. Manuel Amaya Caballero en sesión extraordinaria y pública, previa convocatoria pasada a domicilio con la autorización Caballero Pérez Merino de la dirección del Ayuntamiento, D. Manuel Caballero Gómez, por el que se declara abierta la sesión y leída el acta de la anterior, que fue aprobada. Acto seguido manifestó el Señor Presidente que como ya consta a los Señores Concejales, lo que se presentó tiene por objeto la rectificación del Alistamiento de moros para el reemplazo del presente año, disponiendo que por mí el Señor Presidente se leyera el Capítulo 5º de la Ley de reclutamiento vigente, y verificando que fui en alta y clara voz, se invitó a los presentes a lo que respecta al respeto de inclusión o exclusión de moros y la edad de los más jóvenes, cuantas alegaciones creyeron convenientes, y se dio principio al acto, dando el resultado siguiente:

Número 1: Busto Riquindo Morillo, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.

Número 2: Pedro Pablo Muñoz Caballero, nadie reclamó y se declaró el Ayuntamiento bien alistado.



N.º 091,444

folio este

- Número 3 - Calisto Antonio Ramos Aedo, nadie reclamó, declarando el Ayuntamiento bien alistado.
- Número 4 - Santiago Aedo y Aedo; consta por comunicación sujeta al expediente que este moro se halla incluido en el Alistamiento del pueblo de Chelis como comprendido en el caso primero del artº 4º de la ley, excediendo el Ayuntamiento excluirle del presente alistamiento?
- Número 5 - Tomás Crispín Calvo Fernández, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 6 - Emilio Polioza y Grivina Sanchez, nadie reclamó declarandole el Ayuntamiento bien alistado.
- Número 7 - Juan Antonio Benia Sanchez, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 8 - Agustín Blas Canillo Brown, nadie reclamó, y le declaró el Ayuntamiento bien alistado.
- Número 9 - Antonio Fermín Ramón Sánchez, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 10 - Antonio José Benia Caballero, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 11 - Manuel Tomás Iglesias Aedo; constando al Ayuntamiento que es difunto este moro acuerdo excluirle del alistamiento?
- Número 12 - Juan Manuel Cabanillas Aedo, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 13 - Juan de Dios Sanchez Gomez, nadie reclamó declarandole el Ayuntamiento bien alistado.
- Número 14 - Viente Antonio Matías Ramos, nadie reclamó, declarando el Ayuntamiento bien alistado.
- Número 15 - Florentino Matías y Paredes; constando al Ayuntamiento que este moro ha fallecido acuerdo eliminarle del Alistamiento.
- Número 16 - Juan Antonio Flores Morillo; constando al Ayuntamiento que ha fallecido este moro, acuerdo eliminarle del Alistamiento.
- Número 17 - Pedro Juan López Gony; igualmente acuerdo el Ayuntamiento eliminar a este moro del Alistamiento por constarle que ha fallecido.
- Número 18 - Antonio Guillermo Cabanillas Canille; nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.

- Número 19- Marcelino Escrivano Caballero; según comunica la Alcaldía de Huéscar
No. Nuevo del Benítez en oficio unido al expediente, este moro ha fallecido
por nuevo motivo acorde el Ayuntamiento eliminarle del alistamiento.
- Número 20- Atanasio Segundo Melchora Menino; constando al Ayuntamiento que
este moro ha fallecido, fue eliminado del alistamiento.
- Número 21- Alejandro José Hidalgo Sánchez; constando al Ayuntamiento
- Número 22- Fermín de la Oca Matas Castro } que estos moros han fallecido
- Número 23- Isidoro Mateo Escrivano } fueron eliminados del alistamiento
- Número 24- Bonifacio Gómez Sánchez; nadie reclamó, y el Ayuntamiento le declaró bien alistado
- Número 25 Bernabé Caballillas Hidalgo; constando al Ayuntamiento que es de
falto este moro, acorde fuese eliminado del alistamiento.
- Número 26- Pedro Braulio Nezalis Riquelme, nadie reclamó, y el Ayuntamiento
le declaró bien alistado
- Número 27- Manuel Caballero Morillo, constando al Ayuntamiento que este moro
ha fallecido, acorde eliminarle del alistamiento
- Número 28- Agapito Caballillas Riquelme, nadie reclamó, por lo que el Ayunta-
miento le declaró bien alistado
- Número 29- Ramón Caballero Menino; constando al Ayuntamiento que ha falle-
do este moro acorde eliminarle del alistamiento
- Número 30- Onofre Menino Valdivia; consta por comunicación unida al ex-
pediente que este moro se halla incluido en el alistamiento del pueblo de Co-
lombina, como comprendido en el cas 1º y 2º del artº 4º de la ley, acor-
dando el Ayuntamiento excluirle del presente alistamiento.
- Número 31- Angel de Zúñiga Martínez; acuerdo el Ayuntamiento excluirle del pre-
sente alistamiento por estar comprendido en el de Castilla, según ofi-
cio que se halla unido al expediente
- Número 32- Manuel de Zúñiga Riquelme; nadie reclamó, y el Ayuntamiento
le declaró bien alistado
- Número 33- Nicomedes de la Oca Jeniuer Trinidad; este moro se encuentra
alistado en el pueblo de Malpartida de la Rivera, según oficio que
corre unido al expediente, por lo que el Ayuntamiento acordó excluir-
le del presente alistamiento
- Número 34- Juan Pedro Brúster Caballero; nadie reclamó y el Ayunta-
miento le declaró bien alistado
- Número 35- Mauricio Patricio Caballero Parada; nadie reclamó y el Ayunta-
miento le declaró bien alistado
- Número 36- Justo del Pilar Caballero Sánchez que eliminan del alistamiento por
Número 37- Emilio Acuña López Star al Ayuntamiento que han falleci-

Número 38 - José Cernas Higuero Hidalgo
 Número 39 - Félix Ruiz Cerna
 Número 40 - Manuel Clemente Morillo Caballero
 Número 41 - Juan de la Cruz Paredes Aguilera
 Número 42 - Sabas Antequera Hidalgo Higuero
 Número 43 - Damaso Sabato Hidalgo Gómez
 Número 44 - Domingo José Ramos Tejado
 Número 45 - Tomás Fernández Morillo Causell
 Número 46 - Victoriano Ramos y Cerna
 Número 47 - Cayetano Gregorio Gómez Caballero
 Número 48 - Manuel Antequera Gómez Cerdá, constando al Ayuntamiento que
 ha fallecido este moro, acuerdo declararle bien alistado.
 Número 49 - Bernardo Juan Higuero Canillo; nadie reclamo y el Ayuntamiento en su vista le declaró bien alistado.
 Número 50 - Juan Francisco Morillo Gómez; no habiendo contestado aún la Alcaldía de Puerto Llano a la comunicación que le fue dirigida en virtud del actual, el Ayuntamiento acuerdo declarar a este moro bien alistado, y que se oficie inmediatamente a dicha Alcaldía.
 Atento continuo compromiso de Antonio Higüera, padre del moro José Higüera Saúl y manifestó: Que su referido hijo y de Esperanza nació en Castuera el 17 de Marzo de 1883, residía con estos en este término hace muchos años, como empleados del juzgado en la ferada caseta de la Viruela, y deseo ser cumplido en el alcábramiento de este pueblo para el presente cumplirse; y el Ayuntamiento con vista del caso 1º Artº 4º de la Ley acuerdo que se eiusen los dichos moros en el presente alistamiento.
 Terminada la notificación del alistamiento sin reclamación de ninguna clase ni protesta, el Sr. Presidente manifestó que pedían aplazar de los acuerdos tomados en la forma prescrita por la ley, dándose por terminada la sesión firmando los señores concejales presentes, de que certifico-



Manuel Morillo
 Francisco Ceballos Juan Pérez
 Julian Ruiz Manuel Muñoz Victoriano Morillo
 Tomás Gallardo
 Lucio Ruiz

Sesion ordinaria del dia
26 de Enero de 1903

Por Presidente

D. Manuel Caballero Gómez

Concejales

D. Manuel Jimaya Caballero

Victoriano Morillo Matías

Juan Bracho Caballero

Mauricio Caballero Hidalgo

Florencio Gallardo Caballero

En la villa de Bequera cerca a veinte y seis de
ero de mil novecientos tres siendo la hora diez y cuarto
se reunió en la Casa Consistorial los señores del
Ayuntamiento Constitucional de la misma que sus
criben y al margen se expresan en sesión ordinaria
y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Caballero Gómez, por quien se declaró abie
ta la sesión a la hora indicada, ordenando que
por mí el Secretario se diese lectura de la acta
que fué aprobada por unanimidad.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y suspensores o
nun recibidos se acordó su más pronto cumplimiento.

Dado cuenta del expediente instruido para formar las listas electorales
de Compromisarios para Senadores, del cual resulta que durante el pro
ceso legal de exposición al público de las copias de las listas formadas
por la Corporación las cuales obran en resguardo expediente por medio
de certificación, no se ha presentado contra las mismas ninguna
clamación y después de un minucioso examen y lícita discusión
se acordó aprobar definitivamente la lista formada en sesión del d.
venerdì del actual como rectificación de la primera, declarándola ul
timada y definitiva, disponiendo que se publique inmediatamente
con su carácter.

Dado cuenta del expediente que se instruye en virtud del acuerdo de
Ayuntamiento fechado el del actual sobre formación de secciones pa
bra sortear de ellas los vocales asociados de la villa municipal
para el concurso año del que resulta que durante los ocho días q
hau estado expuestas al público las copias de dichas secciones nos
hau presentado contra ellas reclamaciones de clase alguna, se acordó
después de una lícua discusión declararlas ultimadas y definitivas
dichas secciones a las que se les dará la tramitación prescrita p
los artículos sesenta y siete y siguientes de la vigente ley. Municipio
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que fu
eron los tiempos convenientes, de que consta -

Manuel Caballero D. Manuel Jimaya Victoriano Morillo
Juan Bracho Mauricio Caballero
Florencio Gallardo Susana Ruiz





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Brihuega el veinte y nueve de Enero de 1903.

En la villa de Brihuega el veinte y nueve de Enero de mil novecientos tres, siendo las nueve de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al más que se suspendió en sesión extraordinaria y pública por vía especial convocatoria pasada a domicilio con don Juan Caballero Gómez, Concejal, don Manuel Caballero Gómez, Alcalde, a la audiación debida, a sueldo al público y en medio de edictos y avisados una hora antes de este acto en la forma convenientemente, bajo la presidencia del Alcalde don Juan Ramón Caballero Gómez por el que se declaró abierta la sesión y se manifestó que iba a proceder a practicar el sorteo de los votos. Asociándose con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el orden siguiente: escritos los nombres de los contribuyentes que figuraron en la sesión primera de las formadas y aprobadas por este Ayuntamiento, en papeleras iguales, fueron estas introducidas en la urna preparada al efecto, conviniéndose que los tres primeros nombres que salieran de la urna fueran designados como rotuladores por la primera sesión de la junta municipal. Fueron extraídas tres papeleras de la urna y resultó que tenían los nombres de Juan Morillo Truax, Justo de Toda Pico, y Eduardo Caballero García; Se practicó la misma operación con los contribuyentes de la sesión segunda, resultando designados, Eduardo Sánchez Fernández, Norberto Sánchez Pérez y Matías García Rosa. Practicada así misma igual operación con los contribuyentes que figuraron en sesión tercera resultaron elegidos Francisco Morillo Páñez, Tomás Martín Caballero y Víctor Sánchez Román. Resultante pues que han sido designados en los sorteos que acabaron de verificarse los nueve individuos que quedaron elegidos para formar parte de la Junta Municipal en el presente año. El Ayuntamiento acordó que se comunicase a los designados y se publicase el sorteo en la forma ordinaria, para los efectos que correspondan. Con lo que se dio por terminada la sesión que formaron los señores concejales, de todo lo cual yo el secretario certifico -

Juan Ramón, Manoel Caballero, Florián Gallardo, Vicente Ruiz

Vicente Ruiz

Vicente Ruiz

Sesión ordinaria del En la villa de Bujaruelo a dos de febrero de mil novecientos tres; siendo la hora designada a reunión del Sr. Presidente — la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento D. Manuel Caballero Gómez Constitucional de la misma que suscriben y al marge Concejales — se expresan en sesión ordinaria y pública bajo la presidencia de D. Manuel Caballero Gómez por quien se declaró abierta la sesión y todo el acto. Vicente Ruiz Merino por quien se declaró abierta la sesión y todo el acto. Juan Ramón Caballero Dado cuenta de las Políticas Oficiales y suspensiones Florián Gallardo Caballero órdenes recibidas se acordó su más exacto cumplimiento.

CONSEJO
Acto seguido se acordó el pago de las actuaciones municipales correspondientes al mes de febrero anterior, con arreglo al presupuesto
No habiendo más asunto de qué tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que consta.

Manuel Caballero, Manuel Ruiz, Juan Ramón, Florián Gallardo, Vicente Ruiz

Juan Ramón, Florián Gallardo, Vicente Ruiz

Vicente Ruiz

Sesión extraordinaria del En la villa de Bujaruelo a siete de febrero de mil novecientos tres. Sesión constitutiva del ayuntamiento al efecto y bajo la presidencia del Sr. Presidente — D. Manuel Caballero Gómez, se reunieron los señores concejales — a la hora de los nueve en la Casa Consistorial los señores Concejales — del Ayuntamiento de la misma cuyos nombramientos al marge de Manuel Caballero Gómez se expresan, con objeto de proceder a la constitución definitiva. Vicente Ruiz Merino va y viene del Alistamiento de moros convocando al servicio Caballero Gómez dentro de su escrito, sigue proviene el Artículo 5º de lo siguiente. Vicente Ruiz Merino le ley de Recelamiento, y abierta la sesión a presidente y concejales Caballero Gómez de los interesados, se dice el Sr. presidente se dice lectura de Juan Ramón Caballero en el Secretario del acta del Alistamiento y de la suscripción, con lo verificado inmediatamente.

folio diez

siente al moro alistado con el número cincuenta, Juan Francisco Morillo Iglesias, y comprobado que este falleció en la época que se celebró su duelo e inhumación, acordó el Ayuntamiento clamarle del fallecido alistamiento. No produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión por parte de los interesados ni otra persona, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las lista comprensiva de los moros siguientes:

Número orden	Nombres y apellidos de los moros	Número de los moros	Naturaleza	Comunidad
1	Benito Igquierdo Morillo	Antonio Reyes	Burguencea	Hidalgo
2	Pedro Palla Menino Caballero	Servando M. Pérez	"	Roda
3	Calisto Antonio Ramos Acebo	Juan Juana	"	Hidalgo
4	Ciruelo Crispín Calvo Fernández	Adrián Celiñana	"	"
5	Emilio Policarpo Gómez Sánchez	J. Manuel Peña	"	Costura
6	Juan António Tena Sanchez	Manuel Teteja	"	Nava
7	Agustín Blas Canillo Bravo	Diego Isabel	"	Hidalgo
8	Antonio Fermín Ramiro Sanchez	Benito Benita	"	Mejorada
9	Antonio José Tena Caballero	José M. Pérez	"	C. Costura
10	Juan Manuel Cabanillas Acebo	Higinio Francisco	"	P. Huertas
11	Juan de Dios Sanchez Gamiz	Antonio Manuela	"	Belmor
12	Vicente Antonio Matías Ramos	Victor Peña	"	Roda
13	Antonio Guillermo Cabanillas Canillo	Quiñones María	"	Hidalgo
14	Bonifacio Gómez Sanchez	Manuel Isabel	"	Nava
15	Pedro Braulio Nogales Igquierdo	Juan Josefa	"	P. Huertas
16	Agapito Cabanilla Igquierdo	Antonio Antonia	"	Hidalgo
17	Manuel de Tena Igquierdo	Alejandro Campa	"	Orribo
18	Juan Pedro Benítez Cabanillas	Manuel Eugenia	"	Corredora
19	Mauricio Patricio Caballero Soriano	Antonio Peña	"	"
20	José Tomás Igquierdo Hidalgo	Feliz Josefa	"	Hidalgo
21	Feliz Ruiz Tena	Jabian Burguencea	"	C. Costura
22	Manuel Clemente Morillo Caballero	Francisco Carmena	"	Roda
23	Juan de la Cruz Paredes Nogales	Alfonso Manuela	"	C. Costura
24	Sabas Antonio Hidalgo Igquierdo	Juancho Carmena	"	Nava
25	Dámaso Sabino Hidalgo Gomez	Pedro Isabel	"	Pisito
26	Domingo José Ramos Acebo	Manuel Eloisa	"	Atalba
27	Tomás Fernando Morillo Cañete	Juan Emilia	"	P. Huertas
28	Victoriano Ramos y Tena	Pedro María	"	Nava
29	Candido Gregorio Gómez Caballero	Juan Isabel	"	Ponte
30	Bernardo Juan Igquierdo Canillo	Antonio Antonia	"	Hidalgo
31	José Lujida Sanchez	Antonio Esperanza Costura Mejorada	"	"



dia de mañana y hora de la sorte se procederá al acto del sorteo en lo por
me que la ley previene, se levantó la sesión firmante los señores concue
rda, de que testifico -

Manuel Caballero

Manuel Jimaya

Alvaro Caballero

Juan Gómez Victoriano Morillo

José Ruiz

Florencio Gallardo

Luis Ruíz Recio

Sesión extraordinaria del En la villa de Benquerencia a ocho de Febrero de
dia 8 de Febrero de 1903

en su Presidencia

D. Manuel Caballero Gómez

Conejales

Victoriano Morillo Mata

Manuel Jimaya Caballero

Juan Ramón Caballero

Florencio Gallardo Caballero

José Ruiz Jimaya

En el sorteo se realizó en la villa de Benquerencia a ocho de Febrero de 1903
entre los vecinos de la villa reunidos en la Casa Consistorial
a la hora de las siete de la mañana, los señores del
Ayuntamiento Constitucional de la misma que al
margen se enumeran, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Caballero Gómez por quien se dispuso
dar lectura al sorteo de los sorteos del presente
cumplido tal cual ha sido establecido y ordenado, así
como de los artículos contenidos en el Capítulo 7º de la
ley de 21 de Octubre de 1896 que trata del sorteo cuyo acto
se va a celebrar. Dada lectura en alta voz de los artícu
los y sorteo establecido por el Secretario encargado
de efectuarlo, el Presidente manifestó acto seguido que por no haber en el pa
sente cumplido motivo alguno comprendido en el Artículo 31 de la Ley, tie
bien de ser introducidas inmediatamente en papeleras iguales los nombres
de todos los sorteos establecidos, haciendo constar el número con que figura en
el sorteo;

Actuadas las papeleras en bolas iguales y estar en dos cantares, pa
no disponer de globos el Ayuntamiento, conteniendo el uno las de los
números y el otro las de los sorteos, leyéndose los primeros separadamen
al tiempo de su introducción por el Presidente y los segundos por el se
cretario del Regidor Sindico Victoriano Morillo Mata en ausencia fija
fechada del efectivo, se someteron sucesivamente los cantares sorteándose
después lo establecido por los sorteos menores de diez años, que lo hicieron
cogiendo uno de ellos una bola de las de los sorteos al referido sindico
y secretario, y el otro, acto seguido, una bola de las de los sorteos al Presidente.





N.º 091.474

folio suelto

Presidente; el citado suplente de Alcalde sacaba la papelería leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número leyendo lo también del mismo modo, manifestando ambos señores a continuación las papeleras a los demás concejales y a cuantos interesados querían verlas, conservándose estas diligencias hasta el final del acto. Un Concejal que lo fue el Sr. D. Manuel Amaya Caballero llevó a su cargo la lista de extracción, previamente preparada consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario informaba uno a los nombres y números, según iban saliendo, estando ésta y memoria, que fue como sigue:

Número del alotamiento	Nombre y apellido de los varones	Número que ha comprendido en el sorteo	
		En letras	En dígitos
23	Juan de la Cruz Pareja Roigalés	viende y ocho	28
29	Cándido Gregorio Gómez Caballero	viente y seis	26
12	Antonio Guillermo Cabanillas Carrillo	Diez	10
14	Bonifacio Gómez Sánchez	Diez y siete	17
9	Antonio José Tena Caballero	Seis	6
18	Pedro Braulio Roigalés Yeguierdo	Cuatro	4
3	Calisto Antonio Ramos Acebo	Dos	2
1	Burito Yeguierdo Morillo	Dos	2
5	Emilio Policarpo Trivillo Sanchez	Vinte y uno	21
7	Aquiles Blas Carrillo Bravo	Vinte y tres	23
10	Juan Manuel Cabanillas Acebo	Dos	11
17	Manuel de Tena Yeguierdo	Vinte	20
8	Antonio Fernández Ramírez Sanchez	Treinta	30
22	Manuel Clemente Morillo Caballero	Trece	13
31	José Cañeda Sanchez	Tres	3
11	Juan de Dios Sanchez Gómez	Nueve	9
4	Simón Crisóstomo Calvo Fernández	Cinco	5
26	Bernardo Juan Yeguierdo Carrillo	Uno	1

Número
del
sorteo

Nombres y apellidos de los masos

24	Jábar Antonio Hidalgo Yeguendo
20	José Tomás Yeguendo Hidalgo
2	Pedro Pablo Merino Caballero
6	Juan Antonio Teva Sanchez
16	Agapito Cabanillas Yeguendo
18	Juan Pedro Benítez Cabanillas
26	Domingo José Ramón Aceedo
27	Tomás Fernando Morillo Camero
12	Vicente Antonio Matías Ramón
21	Feliz Ruiz Teva
19	Mauricio Patricio Caballero Paredes
28	Victoriano Ramón y Teva
23	Dámaso Savino Hidalgo Gómez

Concluido el sorteo se convocó según dispone el artículo 67º de la ley la lista de extracción, cuyo resultado es como sigue:

Número que le ha correspondido del sorteo	En letras	En números
	Veinticuatro	24
	Siete	7
	Veintisiete	27
	Diez y ocho	18
	Catorce	14
	Diez y seis	16
	Veintidós	22
	Ocho	8
	Quince	15
	Treinta y uno	31
	Veintisiete	27
	Diez y nueve	19
	Veintinueve	29

Número del sorteo número
mayor correspondiente a cada uno

Número	En letras
1	Uno
2	Dos
3	Tres
4	Cuatro
5	Cinco
6	Seis
7	Siete
8	Ocho
9	Nueve
10	Diez
11	Once
12	Dos
13	Tres
	Catorce
	Quince

Nombres y apellidos de los masos

Número que tiene en el sorteo	Nombres y apellidos	Número que tiene en el sorteo
30	Bernardo Juan Yeguendo Carrillo	30
1	Benito Yeguendo Morillo	1
31	José Pérez Sanchez	31
15	Pedro Braulio González Yeguendo	15
4	Timoteo Crispín Calvo Fernández	4
9	Antonio José Teva Caballero	9
20	José Tomás Yeguendo Hidalgo	20
27	Tomás Fernando Morillo Odureo	27
11	Juan de Dios Sanchez Gómez	11
13	Antonio Guillermo Cabanillas Carrillo	13
10	Juan Manuel Cabanillas Aceedo	10
3	Calisto Antonio Ramón Aceedo	3
22	Manuel Clemente Morillo Caballero	22
16	Agapito Cabanillas Yeguendo	16
12	Vicente Antonio Matías Ramón	12



folios	En letras	Nombary apellidoz de los mas	folios
16	Diez y seis	Juan Pedro Blas Caballero	18
17	Diez y siete	Bonifacio Gomez Sanchez	14
18	Diez y ocho	Juan Antonio Tena Sanchez	6
19	Diez y nueve	Victoriano Ramos y Tena	28
20	Veinte	Manuel de Tena Izquierdo	17
21	Veinte y uno	Mauricio Patricio Caballero Paredes	19
22	Veinte y dos	Domingo Jose Ramon Acebo	26
23	Veinte y tres	Augustin Blas Camilo Bravo	7
24	Veinte y cuatro	Jabar Antonio Hidalgo Izquierdo	24
25	Veinte y cinco	Emilio Policarpio Trivino Sanchez	8
26	Veinte y seis	Candido Gregorio Gomez Caballero	22
27	Veinte y siete	Pedro Pablo Gutierrez Caballero	2
28	Veinte y ocho	Juan de la Cruz Paredes Roigles	22
29	Veinte y nueve	Domingo Savino Hidalgo Gomez	25
30	Treinta	Antonio Herminio Gonzalez Sanchez	8
31	Treinta y uno	Felix Ruiz Tena	21

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamacion
ni protesta alguna, levantándose la presente acta que
firmaron con el Dr. Presidente los señores Concejales concurren-
tes al acto, después de leída y aprobada, de que certifico-
subí raya do a catorce

Manuel Caballero Victoriano Molina. Manuel Tena

Juan Parra Floratin Gollondo

Jesús Ruiz

Luisino Reyes

Sesion ordinaria del dia 7 En la villa de Bequeruela n.º 11 de Febrero
de Febrero de 1903

El Presidente
D. Juan Caballero Gomez
Concejales

D. Juan Parra Coballos Ruiz Merino

En mil novecientos trece, siendo la hora designada
se reunieron en la Casa Consistorial los Señores
del Ayuntamiento Constitucional de la mis-
ma que suscriben y al margen se y pusieron
en sesión ordinaria y pública bajo la pre-
siderencia del h. Alcalde D. Manuel Coballos

Juan Antonio Caballero Relojz Gomez por quien se declaró abierta la sesión ordenada por el Secretario de la Corporación de la villa de Badajoz de que por su habilidad se diese cuenta de la última extraordinaria y de la ordinaria audiencia de la villa de Badajoz en la que luntas ambas fueron aprobadas y ratificadas.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores órdenes recibidas se acordó su más exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del evento que dirigió al mismo el Secretario de la Corporación D. Luciano Reyes Caneda por el que se resueta la remuneración del cargo refusado, que le fue ofrecido por acuerdo de cuadro de Octubre último, fundando su demanda en tener muy quebrantada su salud que necesita reposos, y hallarse además enferma su esposa en Almohorina (Cáceres); y el Ayuntamiento que estima lo estan plenamente justificados los argumentos alzados, acuerda admitir en el acto el p. Reyes Caneda la renuncia que presenta del cargo de este Ayuntamiento, y nombrar para que le reemplace y cubra esta vacante con el carácter de interino a D. Eduardo de Uña Roquedo con el haber que esté comprendido en el consignado en presupuesto, y disponer que se anime la vacante mencionada en el Boletín Oficial de la provincia para la más pronta provisión del cargo en propiedad.

No habiendo más asuntos de que podrán tratarse se libró la sesión que firmaron los señores concejales, de queyo el Presidente estipuló

Manuel Caballero

Juan Ruiz

Manuel Caballero

Manuel Maya

Juan Ramón

Francisco Collado

Manuel de Uña

Sesión extraordinaria deg. En la villa de Badajoz a fin de febrero de dia 13 de febrero de 1903. - Mil veinticinco horas, siendo las siete de su noche, se

en la Presidencia

D. Manuel Caballero Gomez

Conejales

D. Juan Antonio Caballero

Juan Ruiz Moreno

unieron en la Casa Consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento de la villa de Badajoz que el margen se expusieron en sesión extraordinaria, pidió la intervención pasada ayer a domicilio y bajo la presidencia del h. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez, po-



Mauricio Caballero ~~Huésped~~ el que se daban abierta la de este dia y se dio cuenta de
Antonio Monillo Matos qui habian presentado los cuentadones las cuentas de
Florintín Gallardo Esteban este Municipio pertenientes al año mil novecientos uno
y Juan Ramón Caballero que estaban sobre la mesa, con el dictámen emitido so-
bre ellas por el Regidor Sánchez para que el Ayuntamiento acuerde
fijadas definitivamente. En su virtud y previa lectura de los ar-
tículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores beneficiá-
res, las cuentas referidas y determinaronse fijar el cargo en diez y
siete mil veinte scntas y cuatro pesetas y sesenta y ocho céntimos
y la fecha en diez y siete mil veinte veinte y tres pesetas y no-
venta céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas
con toda su documentación a la Junta Municipal para su rei-
socio y revisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
veinte scntas y uno de la ley municipal, cumpliéndose pre-
viamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho Artículo,
para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio
de bocales y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar
por escrito lo que sobre ellas se le ofreca y parezca. Con lo que
se dio por terminada la sesión que firmaron los beneficiarios
acuerdos de que yo el Secretario interino certifico.



Mauricio Caballero José Horcas

José Salazar Ruiz Mauricio Caballero Manuel Jimaya

Florintín Gallardo Juan Ramón Monillo

Sesión ordinaria del ayuntamiento de la Villa de Almendralejo el día 16 de febrero de 1903 en la que se acordó lo siguiente:
En la hora de contienda se procedió a la revisión en los Oficinas Contables de la villa, los
D. Mauricio Caballero Juan Ruiz Cabezas que al margen se expresan en su nombre

Consejales una ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Manuel
d. Manuel Quirós Caballero Caballero fomer, por el qual se declaró abierta la sesion
Sabián Ruiz Merino y leída la acta de la anterior fué aprobada. Dada
Manueles Caballero Rodolfo cuenta de que había que acordar si se imponía una
Victoriano Merino Montalvo alquiso sobre el impuesto de euidos personalizados
florista Callado Caballero Ayuntamiento teniendo en consideracion lo expuesto por
Juan Ramón Caballero el Sr. Presidente acordó no imponer re cargo alguno
este Gómez Bermejo
Por no ser necesario acudir a dichos euidos para estudiar a larga
término del Impuesto sobre el impuesto del Dijo del Señor de euidos
personales, también fué dada cuenta de los Boletines Oficiales y
correspondencia de la prensa sevillana y se acordó dar su visto bueno
a su cumplimiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la
presente acta que finian los suyos. Convales con su asunto de que
lo el Secretario pudiera entregar -

Manuel Caballero

Mauricio Babylas. Manuel Maya

Jalim Ruiz

Joe Honey

Yann Dargent

Floridina Callando
Metragrostis

Wetmore Miller (S.D.)
Curved

Sentencia y acuerdo unánime del día en la Villa de Buequemaria a veinte y dos de febrero de mil novecientos tres; previa convocatoria

Presidente parada a domicilio con la autorización debida, y
d. Manuel Caballero Gómez resuivieron los señores Concejales en las Casas Com

D. Manuel Caballero Gómez

Concejalía sostenido en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Clealde D. Manuel Caballero Gómez.

Manuel Amaya Caballero del S. Valde D. Manuel Caballero Gauvin

• Juan Ruiz de Alarcón e individuos del Ayuntamiento que al margen se
Mauricio Coballos Kiddo provv, por el Sr. Presidente se declara abierta la o

Victoriano Morillo Spatti el este dia acordando el particular siguiente. Acto
en la Ciudad de P.

DIPUTACIÓN
de BADAJOZ



folio catorce

si acordó dirigir los locales en que han de tener lugar el dia ochavo
de Marzo proximo la elección de diputados Provinciales de este Distrito,
los cuales serán la de la sección única de Casas Consistoriales
de esta Villa se establecerá en la misma Casa Consistorial y la sección
única de Concejo en el local de la Escuela de niñas de la Al-
dia del Belchaz, cuya designación de los locales, se publicará en
la forma y modo que prevea el apartado 2º de referido Artículo, por
su cabimiento de todos los electores.

Fuendo hoy los asuntos de que hablo de tratar se pone en con-
tacto en lo estatal de convocatoria, si diez postuladas la presen-
te nota que sirvau los Señores Concejales concurrentes, de que yo el
Suntario interno certifico - *escritorio Gorra*

Manuel Caballero

Manuel Caballero. Manuel Truago

José Ruiz

Florentín Gallardo

Juan Pérez

Mitriano Martínez

Beltrán Díaz

Sesión ordinaria del dia, En la Villa de Bragueraña a veinte y tres de Febrero
23 de Febrero d 1908 en nombre de mil novecientos tres; siendo la hora de ocho
y media

Presidió el Señor Alcalde, se reunieron en las Casas Consistoriales de la villa
D. Manuel Caballero Gómez los Señores Concejales que al unísono se expresaron en se-
sion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Manuel Truago Caballero D. Manuel Caballero Gómez, por el que se dictan obis-
picias Caballero Roldán, la de este dia y lida el acta de la anterior fue
lecturada Morillo Martínez aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales
Ferrocarril Gallardo Caballero y correspondencia de la preside nte, se acordó dar
se a los Señores Concejales su voto cumplimiento.

Fuendo hoy los asuntos de que tratan se levó
se la nota que sirvau los Señores Concejales concurrentes, de
que yo el Suntario interno certifico -

Manuel Caballero José Gorra que las firmas



Mauricio Caballero Manuel Amaya

Florentina Gallardo

Victoriano Montiel

Celedonio Gómez

Sesión extraordinaria del dia en la Villa de Brugueras a principios de Marzo
1º de Marzo de 1903 con 100 vecinos presentes; siendo los miembros de su
mismo Ayuntamiento en su mayoría se reunieron en la Casa Consistorial los
D. Manuel Amaya Caballero Señor Concejal del Ayuntamiento de la villa
de Brugueras que al margen se expusen en sesión extraordinaria
D. Victoriano Montiel Matías, vecino devocionario pasada a domicilio en la
vila de Brugueras, José Gómez Ramírez, vecino de la villa de Brugueras, Florentina Gallardo Caballero D. Manuel Amaya Caballero por incompatibilidad
del propietario como igualmente los señores Don
Tomás Martín Caballero, Lázaro Caballero, Baldomero Regidor, Serrano, D. Fabio
Ruiz Jiménez y D. Juan Rivas Caballero Concejales del mismo, vi
claro abierto la sesión y se manifestó; Que como ya consta en la denuncia
que lo señores Concejales presentaron que la reunión tiene por objeto separarse de
declaración y clasificación de soldados de todo los regimientos del camp
amento del pueblo que, convocada para este día, en virtud del Ayunta
miento, actuó seguidamente en referida operación segúndi que se dio el
trámite en el acta del expediente de quejas del año actual, estando
la presencia que sirvieron los señores Concejales conjuntamente, de que
yo el suscrito vecino certifico-

Manuel Amaya

Florentina Gallardo

Tomás Martín

Victoriano Montiel

José Gómez

Celedonio Gómez

Sesión ordinaria del dia en la Villa de Brugueras a dos de Marzo de un
2 de Marzo de 1903 con 100 vecinos presentes; reunidos los señores del Ayuntamiento
Presidente de la villa que al margen se expresan en sesión públ
ca D. Manuel Caballero Gómez y ostentaría en la Casa Consistorial, siendo los miembros del



folio quince

N. 0.096.297



Council meeting, under the presidency of Mr. Alcalde Don
D. Juan Huaya Caballero. Manuel Caballero spoke, and after he had done so,
Salvador Ruiz Herino read the act of the authorship of
Vicente Morille Matos approved. Given in the Boletines Oficiales
Manuel Caballero Hidalgo and superior documents received, it was agreed in this same
meeting that Gallardo Caballero be exempted.

After this second reading by the Alcalde for the proposal
of the municipal authorities to be presented to the
Ministry of War, in accordance with the budgetary request.

At the instance of the President, it was proposed to the Corporation that in virtue of
the fact that there were two witnesses to the act, it was decided to proceed to the
examination of the documents that would corroborate the facts mentioned in the
act, which was proposed by the Alcalde, D. Antonio Caballero
Hidalgo and D. Manuel Busto Caballero, as persons competent
and interested in the actual example. The Municipality
noted what was proposed by the President and agreed to proceed
to its examination in the manner indicated.

It was decided to make a report of the matter
that concerned the previous Council meeting, of which the following
is the interior evidence - *soie forme*

Manuel Caballero *Mauricio Caballero*

Salvador Ruiz *Manuel Huaya*

Juan Pantoja *Glorieta Gallardo*

Vicente Morille *Presidente*

Session ordinary of the day. In the Villa of Bequeruero a meeting of the
Municipal Council was held on March 1903. Said meeting was convened by the Mayor
of the town, Mr. Vicente Morille Matos, and the members of the Council
were present. The Mayor informed the members of the Council that
the public hearing of the document that had been presented
by the Alcalde, D. Juan Huaya Caballero, had been held in the
Courtroom of the Consistorial Palace in the presence of the
members of the Council and the public.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ocupados

do la hora d'constumbre, bap la presidencia del h.
ealde D. Manuel Caballero gouer por el quo se declaró
abierta la de este dia q' leída el acta del anterior se
aprobado. Dada cuenta de los Boletines Oficiales;
superiores ódicos recibidos, si acordó su mas grande con-
tinueinto.

D. Manuel Oruaga Caballero
Habian Ruiz Merino
Manuel Caballero Roldan
Victoriano Monillo Mptos
Jose Gómez Ramírez
Florintio Gallardo Caballero
Jesus Ramos Caballero

No' habiendo mas asuntos de quo tratar se dio' por
terminada la presente acta que finia los Sustos Concejales
concurridos, de quo yo el Secretario anterior certiflo.

Manuel Caballero Victoriano Monillo Jose Gomez

Jesús Ramos Caballero

Manuel Amaya

Florintio Gallardo Juan Ramón

Sesió extraordinaria del dia, en la Villa de Burguillos del Cerro de Badajoz
13 de Marzo de 1903 de mil novecientos trece; presia conveatoria p-

Presidente

D. Manuel Caballero gouer

Concejales

Manuel Oruaga Caballero

Habian Ruiz Merino

Manuel Caballero Roldan

Victoriano Monillo Matacas

Jose Gómez Ramírez

Florintio Gallardo Caballero

Jesus Ramos Caballero

en la villa de Burguillos del Cerro de Badajoz

de mil novecientos trece; presia conveatoria p-

sada a domicilio en la antigüedad debida

se reunieron a las diez de su mañana en las

sas Concejalías su sesión extraordinaria los

días del Ayuntamiento que al margen se

ponen bajo la presidencia del h. Alcalde D. Ma-

nuel Caballero gouer por el quo se declaró abri-

ta la de este dia, y preciso que el objeto de la

reunión era el quo se celebraba la dicta edicta

de conveatoria; acto seguido por dura-

l. Presidente se manifestó a los Sres. Concejales, que confor-

me a los principios del Reglamento de ordenanzas

de sucesionarios, convocó la vísma, y quedó dispuesto que lo co-

nveniente acordó si no se nombraran Medios Titulares en po-

piedad, y se ha de continuar disponiendo el cargo interino

muy de acuerdo con el que se nombró convocar otra

facultativa para este cargo con el mismo carácter, para en

que se llevase a cabo el desempeño de los facultativos propios y los buen

hechos de la asistencia facultativa gratuita; así como acordó



folio: diez y seis

Tambien el sueldo que halla de percibir el Jamillatario que
se encubre durante el tiempo que permanezca su interinidad.
Deliberando el Ayuntamiento sobre estos particular es y con
vista de lo que opinion dijeron dicha Reglamento acordó: Precio
que se paga al encubriente del Medio Titular en propria-
dad: segundo distituir a D. Fulgencio de la Rosa y Vaca del
carg. del Medio Titular que continuamente bane desempeñan-
do, encubriendo en su lugar a D. Diego Rojas y Maura para
que sirvi dicha plaza de Medio Titular. Tambien con el
carácter de interino y Vereor que referido Medio interino
no disfrute el sueldo que está señalado en el Presupuesto y con
ello en la parte proporcional correspondiente al tiempo que ejer-
za las funciones de tal.

No habiendo mas asuntos de que poder tratar se levanto la
sesión que presidio los Señores Concejales concurrantes, de que
yo el Secretario interino certifico:

Manuel Caballero Vicente Morillo
Franco Manuel Caballero
Salvador Ruiz Manuel Jiménez
Florencio Gallardo Jose Gómez Juan Ramón
Francisco Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Beas de Segura a quien de Marruecos
dia 11 de Marzo de 1913 en el vecindario del concejo, reunidos los Señores del Ayunta-
miento de la villa que al margen se expresa, bajo
la presidencia del Sr. Ruiz, teniente de Alcalde D.

D. Manuel Amaya Caballero, con asistencia del Regi-
edor Señor Suplente D. Valentín Morillo Motas,
habiendo comunicado el Ex. Concejal D. Conrado Mar-
tín Caballero por las incompatibilidades y razones que
se expresan en el acta que consta en el expediente de
quintos.

Se acuerda al Presidente se declare abierto lo de este día



y manifestó: Que como ya les contaba el objeto de la reunión
era ocuparse de faltar algunas ejecuciones alegadas por los vecinos
del pueblo resuplir, y en virtud de lo anterior se creó el Ayuntamiento
travestido con la vestimenta de su antigüedad en lo que pudiente de quillas res-
tantes. Y no teniendo otro objeto esta reunión más que el conseguido
se estudió la penitencia que firmaran los tres concejales concuer-
ta, de que yo el secretario mismo certifico.

Tomás Martínez

Manuel Jimaya

Victoriano Caballero

Florentino Gallardo

Jose Gómez

Eduardo Díaz

Sesión ordinaria del día En la Villa de Huéquemuela a diez y seis días
16 de Marzo de 1903 Tras de una reunión de los señores del
Presidente Ayuntamiento de la villa que al margen se es-
D. Manuel Caballero Gómez pone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. M.
Concejales uel Caballero Gómez, con objeto de celebrar la sesi-
ón de Manuel Jimaya Caballero ordinaria de este día y aprobada que fué el ob-
jetivo Ruiz Heredia de la anterior por el que se declaró abierta la
Mauricio Caballero Ricalde, se inició dando cuenta de los Políticos Oficiales y
Victoriano Molillo Matos superiores órdenes recibidas durante la reunión
Jose Gómez Ramírez superior órdenes recibidas durante la reunión
Florentino Collado Caballero anterior, y se acordó dar a la villa su vacante
Juan Ramos Caballero lo cumplimiento

Fue habiendo una reunión de que tratar se dio por terminada
la penitencia que firmaron los tres concejales concuerdos
de que yo el secretario mismo certifico.

Manuel Caballero

José Ruiz

Manuel Caballero

Juan Domínguez

Manuel Jimaya

Florentino Gallardo

Jose Gómez

Victoriano Molillo

Eduardo Díaz





falso dirigente

En la villa de Baqueruera a veinte y dos de Marzo
de mil novecientos tres, en el ayuntamiento de
la misma que al margen se expresa en sesión pública
y extraordinaria, bajo la presidencia del Dr. Pri-
mo Ruiz, Presidente del concejo, con la presencia
de los señores concejales del Ayuntamiento, como
también el Dr. Caballero por incompatibilidad del propietario, como
también el susodicho Dr. Presidente, el Dr. Lúcia y don
Juan Ramón Corrales, concejales que se expresan en el acta del expediente ob-
ligando a don Juan Caballero a quitar de su cargo de Alcalde de Baqueruera
y cesar en su ejercicio, así como en el de sus oficios, y no pudiendo que
se declare al fin de lo dicho y manifestado: Que como ya consta
en los señores concejales presentes el objeto de la misma, se comparece
en faltar las individuos que quedaron pendientes sobre los tráme-
dos en legajos por la muerte del propietario y sucesión de su au-
toridad, en cuya ejecución se ocupó el Ayuntamiento, levantada
acta de su resultado en los expedientes respectivos, y terminado se ha
el cierre en esta sesión que finalizó con los concejales comparecientes, de
que yo de oficio interiso Certifico.



M. Manuel Amaya

Vicente Montiel

José Gómez

Tomas Martín

Florentino Gallardo

Juan Ramón

Edmundo López

Queda ordinaria del dia En la villa de Baqueruera a veinti y tres de Marzo
de Marzo de 1903 de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayunta-
miento que al margen se expresan en sesión ordinaria y
publica en los Pares Consistoriales siendo la hora diez
y cuarto, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Primo
Ruiz, Presidente, y leída la acta de la anterior fue aprobada y ratificada.
Por el Dr. Caballero Presidente Dada cuenta de los Políticos Oficiales y suscripción
de Vicente Montiel y Edmundo López dices miembros durante la sesión anterior, se acordó que
el Dr. Caballero diera su más exacto cumplimiento a su cargo disponiendo abli-
gando a don Juan Caballero a que hiciese lo que se pidió.
D. Juan Caballero

sesión que forman los tres Concejales convocados el día y el Secretario
y testigo Certifico

Manuel Caballero Manuel Mayoral M. M.

Victoriano Paredes

Yo sé que fui yo en la Gobernación

Manuel Caballero

Sabado 26 de Marzo

Sesión extraordinaria del } En la Villa de Plasencia a veinte y seis días del
dia 26 de Marzo del 1903 } año de mil novecientos tres; a la hora del mediodía
En Presencia } la mañana se reunieron en la Casa Consistorial para
de Manuel Caballero Gómez } reunión convocados por el Dr. Oñate Paredes de
Concejales } Manuel Caballero Gómez con la autorización oblicua
a Manuel Quiroga Caballero } de las Juntas del Ayuntamiento de la misma que el m
en su oficio de Rector del Colegio } que se expusen con objeto de celebrar su elección extraordinaria
y Manuel Caballero Histalque Monroy público para presidente del Ayuntamiento de
Plasencia. Hasta el Hotel Alfonso en presencia de la Corporación municipal, y
José Lemos Ramírez dicho Dr. se declaró electo al finalizar la
Elección Manuel Caballero Caballero, de quien quedó que formó el Secretario interino don
Juan Ramos Caballero. Cábula y lectura de la última extraordinaria elección
fue ratificada.

A dicha reunión el mismo Dr. Paredes entre otros señores Concejales de la villa
de la misma conforme se convocó en las oficinas parroquiales de autoridad
y debieron ser convocados para el día anterior a la reunión del citado Dr.
Paredes, de la solicitud e intimación que se hubiera presentado ante
el Ayuntamiento días sucedentes y publicados para el día anterior al día de la
reunión vacante de secretario de este Ayuntamiento, lo que se consideró
legítimo e inconstitucional con alta y clara voz la misma solicitud suscitada
por el Dr. Rafael Portillo y Obregón, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento
en la actualidad de la Villa de Plasencia.

En virtud de lo anterior el Dr. Oñate Paredes hizo una cuestión difundiéndola
de los datos y cualidades intelectuales y morales del actual aspirante
que desempeñaba el cargo y datos que se habían edificado, observando
hasta la evidencia que a su entender, los más acertados y convenientes
que el Ayuntamiento nombrara con carácter de secretario corporativo
a D. Rafael Portillo y Obregón, fundado en que dicho Dr. remitió
diciendo que determinadas circunstancias existían y desvirtuaban
y que alla ley municipal siguiente y por sus conocimientos era más



obligó a su práctica en el cumplimiento del cargo de representante, según
ha quedado todo en los documentos pertinentes que a la instancia
se acompañan.

En el consejo en el que se acordó se procedió inmediatamente
al nombramiento de Secretario de esta Corporación y prácticamente que fue
en toda la formalidad que la ley establecía eligiendo al nombre de
secretario en proporción de este Ayuntamiento al municipio de S. Roque
el Padrino y Abuelo, acordándose se comunicase al Sr. Gobernador Civil
del Departamento su cumplimiento de la ley, que se pone a la agencia
ciudad de su competencia y tiene de nombramiento que se ponga
en posesión del destino para que sea sede designado, para que sea
el que inmediatamente viene cumpliendo.

En lo cual y no habiendo más avances de que proceder trataráse de
remitir la oficio por el Dr. Presidente, estando la presente acta que
los Dtores conyugales Cuenca y del Pino que por el secretario inter-
no certifican

Manuel Caballero Manuel Jimaya

José Ruiz

Victoriano Martínez

Florentín Gallardo
José Gómez Manuel Caballero

Juan Gómez

Eduardo del Río

Sucesión ordinaria del dia 16 de la Villa de Plasencia a Trinita del Marzo
20 de Mayo del 1903 - Se informó que los señores Alcalde y el Dr.
Sr. Presidente de la villa dieron cuenta de la muerte de don José del Río
Manuel Caballero Lino y sucesión ordinaria en la villa de Plasencia
conyugales

de las horas de cuatro y media la mañana del día

Manuel Jimaya Caballero Alcalde de S. Roque Caballero Lino por el
señor Ruiz Hernández que se celebra el día y hora el acto
Manuel Caballero Jimaya de la autoridad fue aprobado y ratificado,

Victoriano Martínez a la cuenta de S. Roque no fijada, y suscribió

José Gómez Ramírez en el escrito, dándose la mano anterior, con

Honorio Callejo Caballero con el dar su más exacto cumplimiento a cuenta

Juan Gómez Caballero de sus obligaciones legales. Acto seguido

se manifiesten por el de Proceder a la correspondiente manifestación que sigue (diferencia del artículo) cuando convenga y siendo los miembros del Ayuntamiento y Representantes y los alcaldes de los concejos de la provincia en la circunstancia que se ha de proceder a la ejecución de la ordenanza en la forma establecida en la legislación provincial o en la que se establezca en la legislación de cada concejo, y en su virtud de la cual se procederá a la ejecución de la ordenanza en la forma establecida en la legislación de cada concejo.

En su virtud del Ayuntamiento acordó por unanimidad acordar el acuerdo de representante del Ayuntamiento del Supuesto del Doctor Audirac d. Vicente Matías, todo visto que nos honra informante en el nuevo plan en la prudencia imparcialidad de algunos, al qual dicha ha sido entregada de los documentos que datus le consta dentro y del examen que desde come se impusieron la cantidad de rebaja puesta por el presidente de su Comisión proporcional o claves de fondo, para el soporte de la que ha sido redactada en el acuerdo el que datus llevando la vista que firmaron los señores Concejales Convocados el que ya el Secretario

Manuel Caballero Manuel Jiménez Sánchez
Vicente Matías Francisco Gómez

Yose Ramírez

Eduardo de la Torre

Acuerdos extraordinarios del Ayuntamiento de Plasencia a Tanta, en el dia 21 de Junio del 1903 se acuerda lo siguiente: siendo la fecha indicada el Presidente de la Junta y los señores Concejales del Ayuntamiento d. Manuel Jiménez Caballero to de la misma que al mismo se contaban en número de diez y tres personas, y siendo el Alcalde d. Manuel Jiménez Caballero por su condición de concejal, no se facultó al Supuesto del Doctor Audirac d. Vicente Matías, Francisco Gómez, y Concejales para en el acto del cumplimiento de la ordenanza actual presentarse y dirigirse a la casa de la Diputación Provincial de Plasencia, para que se

folio diez y uno



re abierta la de este dia y manifestó: Que como ya les consta a los
Señores Concejales presentes el objeto de la reunión se ocupóse en fallo
definitivamente las incidencias que quedaron pendientes en las se-
siones del dia veinte y dos del actual, sobre las cuestiones alegadas
por los miembros del presente cumplido y reuniones de años anteriores,
en cuya operación se ocupó el Ayuntamiento levantando acta
de su resultado en los expedientes de quinto suscriptos, y terminó de-
que fué se hizan constar en esta sesión que firmaron los Señores Conce-
jales concurridos de que yo el Secretario interino certifico —

Manuel Amaya

José González

Florencio Gallardo

Juan Pérez

Mitrocinio Martínez

Tomas Martín

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del dia En la Villa de Bequeruela a fin de Abril de mil no-
6 de Abril de 1903. nientos trece; siendo la hora de constituir, se reunieron

los Presidente

en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento,

D. Manuel Caballero que alvaró expresan en sesión pública y ordinaria,

Concejales

bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Caballero

que fijaron por el que se declaró abierta la de este dia, en

dado el visto de lo anterior fue aprobada. Si dictáctura

de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas

en la última semana, y se acordó dar su más espe-
cial cumplimiento. También se acordó autorizar al Dr. Pe-

nedicto Gallardo Caballero

sidente para el pago de las aportaciones municipales del

próximo mes de Abril.

Acto seguido y en conformidad de lo previsto en el Artº 45º de
la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, se acordó designar los



localizan que han de tener lugar el dia veinte y seis del proximo
mes la Elección de Diputados a Cortes de este Distrito los cuales
serán los de la Sección única de Casas Consistoriales de esta Villa y
establecerá en la vecina Casa Consistorial y la vecina vecina de Cuau-
tello en el local de la Escuela de niñas de la Aldea del Melchor
cuya designación de locales se publicará en la forma y modo que pro-
venga el apartado segundo de segundo Art., para conocimien-
to de todos los electores.

Heo habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la
sesión finalizando los suyos Consejales concurrentes, de que ya el
Secretario interino certificó — *expie corne*

Manuel Caballero

François Gallardo *Mauricio Caballero*

Manuel Jiménez *José Ponce*

Florintio Gallardo *Rafael Benítez* *Antonio Molina*

Sesión ordinaria del dia En la Villa de Baqueruera a fin de Abril de
18 de Abril de 1903

S. Presidente

D. Manuel Caballero Gómez
Concejales

Manuel Jiménez Caballero
François Gallardo Merino
Mauricio Caballero Hidalgo
Victoriano Morillo Molatias
José Ponce Ramos
Florintio Gallardo Caballero
Juan Ramón Caballero

Enveinte y tres, siendo la hora de costumbre, se reu-
nió en la Casa Consistorial los señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan en sesión pública
y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Concejal D.
Manuel Caballero Gómez por el que se dieron cuenta
la de este dia, y leída el acta de la anterior fue ap-
bada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales y no-
trios órdenes recibidas en la última semana, y se
acordó dar su más exacto cumplimiento. Se acuerda
cuenta de haberse aprobado el Transporte municipal

que por la superioridad y se acordó regir por el mismo u-
nidad de que en la sesión ordinaria de veinte y cuatro de
recibir el presente paraje se había acordado considerar vigi-
d del dueno anterior, desapareciendo por tanto los fundamentos
en que se basaba.



no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión
que firmaron los tres concejales concuerdando que el Secretario
intervino este efecto.

Manuel Caballero

Manuel Caballero

José Ruiz

Manuel Amaya

Florina Gallardo

Juan Pérez

José Gómez

Victoriano Morillo

Rafael Bañero

Sesión ordinaria del dia en la Villa de Bujalance al veinte de Abril de
20 de Abril de 1903

Sor Trinidad

D. Manuel Caballero fomer
Concejal

Miguel Amaya Caballero

Franco Luis Menino

Francisco Caballero Vidalgo

Victoriano Morillo Matías

José Gómez Ramos

Florina Gallardo Caballero

Juan Pérez Caballero

en el momento旱; siendo la hora de constitución se
reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del
Ayuntamiento que el viernes se expusieron su sesión
pública y ordinaria, bajo la presidencia del m. Alc.
calde D. Manuel Caballero Gómez, por el que se declaró
abierta la de este dia, y leída el acta de la anterior,
fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales
y correspondencia recibida durante la última semana
y se acordó dar ve mas efecto cumplimiento.

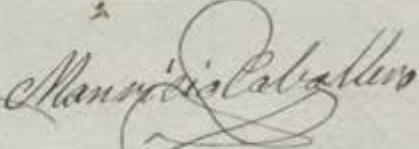
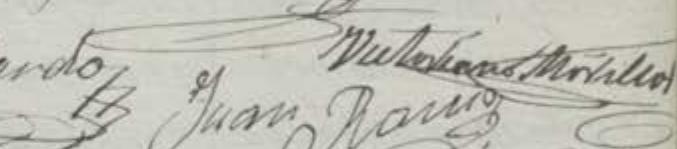
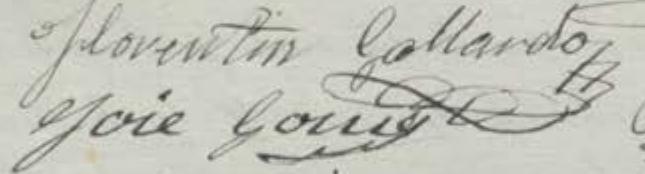
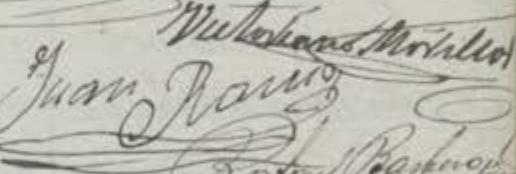
Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso a la Cor-
poración que en virtud de haber recibido una orden del gobernador
de Oviedo la provincia en lo que se manifiesta se tomaran medidas
por el Ayuntamiento para socorrer el estado actual de la clase
pobradora, procurando evitar la carestía de las personas pudiendo
de esta villa en consecuencia a la escasez de lluvias, y como visto
y efecto resultado para nos enas una situación angustiosa un
cualquier pueblo de la provincia.

La Corporación teniendo en consideración lo manifestado por
el Sr. Presidente acordó por unanimidad: Que en virtud de que las lluvias
habían cesado si no han o podían por lo menos pueden evitarse per-
didat que de ninguna manera se reavituallaran en este regimiento
y observar el que en su ciudadanía no menor del número del Ayuntamiento



lamente en particular, por concurrir en cada servicio uno
trabajos si no muy desalagado puede pasar sin el arbitrio que
pudieran prestarle las personas vecinas de esta localidad, pue-
riendo verdaderamente aquella este villa, cada uno posey-
endo propios para su subsistencia y la de su familia. Si caso pa-
cioso pudiera ocurrirte algún conflicto dnde luego se practicaran
obras de utilidad y de humanidad, teniendo todas las medidas
necesarias en vista a que el que se presentase en el
felicitará todo lo posible para impedir desgracias
que pudieran darse llante y comover el espíritu tra-
quilo del ciudadano.

Túo habiendo más急于 de que tratar se levantó la sesion
enviando los Dtos. Concejales edecanes, de que yo el Secretario
intervino certifico


Manuel Caballero 
Fabián Ruiz 
Mauricio Caballero 
Florentín Gómez 
Joie Gómez 

Sin ordinaria del 1 de la Villa de Bequeruela a veinte y seis de Abril
dia 27 de Abril de 1908 } de mil novecientos diez; reunidos los Señores del Ayunta-

amiento
Sr. Presidente
D. Manuel Caballero Gómez
Concejales
D. Mauricio Caballero Pidal
D. Florentín Gómez
D. Joie Gómez
D. Florentín Gómez Caballero
D. Juan Ruiz Caballero

mento de la misma que al margen se expone al inicio pu-
blica y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora
de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
nuel Caballero Gómez por el que se declaró leída la de-
claración de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada
dada cuenta de los Boletines Oficiales y sus posteriores
anuncios recibidas, se acordó su más amplio cumplimiento.
Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de las
reclamaciones de altas presentadas por D. Juan Aude-

Otero, Julián Calvo Sánchez, Valentín Gómez Ramírez, Alfonso
Morillo Caballero, Agustín Ramírez Ruiz, Antonio Sanchez

Folio setenta y uno



Ramos, Florencio Sanchez Ramos, Justo de Gómez Pérez y Ace
teo Valdivia Gómez todos vecinos de esta Villa, solicitando la
varianza de la rigua anillada a su nombre, y en la acta
lida, le estau la nombre de D. Francisco Morello de Jerez,
Luis Caballero Hidalgo, Alfonso Sanchez, Antonia Caballero
Domínguez, Justo Gomez Ramos, Vicente Garcia, Ramos, Agus
tín Sanchez García Vicente Hidalgo Castellano, Domingo
Hidalgo Martínez, Florentina de Mata, Antonia Morello suscri
bido, Antonia Morello Piñol, Jerónimo Vargas Caballero, Ola
vicio Rivero Segundo Juan Sanchez Caballero, Antonia Sanchez de
Juliá, Pedro Sanchez de Juliá y Manuel Sanchez Morello, en
relación con la altacada que en ellas han experimentado en
presente año y teniendo en consideración las rarezas expuestas
por la Justicia vecinal en su mencionado informe, esta Con
cejalía ordena por unanimidad se proceda en su dia a
resarcir las perdidas de rigua que por ciertamente figura
anillada, la nombre de los reclamantes, incluyendo estos
alteraciones y los basos a ellas correspondientes en el portuno
a fin de tal anillamiento que se forme para el servicio
que de cincuenta y cuatro, a cargo de este se remitirán
los oportunos expedientes a la administración definitiva del
Administrador de Contribuciones de esta provincia, segun
esta mañana.

Heo habiendo más asunto de que tratar, se levantó la se
sión que presidió los Señores Consejales concurrentes, de
que yo el Secretario interino en el

Manuel Caballero *Manuel Caballero* *Juan Pérez*

Julián Ruiz *Manuel Aragón* *Domingo Pérez*
Florencio Collado *Victoriano Martínez* *Sebastián Gómez*



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

nión ordinaria del dia. En la Villa de Bujaruelas a cuatro de Mayo
A de Mayo de 1809. De sus vecinos sus vecinos, los señores del Ayuntamiento de la villa que al margen se expresa en
Sr. Presidente D. Manuel Caballero Gómez
D. Manuel Caballero Gómez
D. Francisco Caballero
" Fabián Pedro Merino
Francisco Caballero Pidalgos
Victoria Avillo Matías
José Román Ramos
Francisco Gallardo Caballero
Juan Ramos Caballero

En la Villa de Bujaruelas a cuatro de Mayo
de sus vecinos sus vecinos, los señores del Ayuntamiento de la villa que al margen se expresa en
sr. Presidente D. Manuel Caballero Gómez
ciendo la hora de costumbre, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gómez, por el qual
se declaró abierta la de este dia y leída la acta del
anterior fue aprobada.
Dada cuenta de los Boletines Oficiales y sus
ordenes recibidas se acordó su más pronto cumpli-
miento.

Del mismo modo se acordó ventilar al Sr. Alcalde para el p-
royecto de las actuaciones municipales durante el presente mes de
Mayo.

Este continuo se dio cuenta de conformidad con el informe
de la Junta provincial al Ayuntamiento de las solicitudes de
altas presentadas por D. Claudio Acebo Morillo, Alfonso
Morillo Caballero, Antonio Sanchez Ramos y Florencio
Sanchez Ramos, solicitando la variación de la figura en
una escuadra de sus nombres, y en la actualidad lo están
a nombre del D. Bonai de la Cueva y Godoy procedido por
D. Francisco Morillo de Funes y D. Antonio Sanchez
de Funes los dos vecinos de esta villa, en relación con los
sobrenombres que en ellas han experimentado en el presente año
y teniendo en consideración las razones expuestas por la Junta
Provincial, en su mencionado informe, esta Corporación acuerda
por unanimidad se proceda en su dia a identificar las partidas
de rigüera que permanecen figurando escuadrados a nombre
de los nombretes indicados en las alturas y las bajas a illas
con su nombre ya el oportunamente público al escuadramiento que
se formare para el dividir cada uno de sus vecindades en cuatro, a
efecto se mantengan los portales en señal de la administración
definitiva del P. Administrador de Contribuciones de esta
villa según está mandado. Los habrá de más minutos de

tratar relativo la suya financia los suyos ecomunicio de que
yo el Secretario nultimo antifijo =

Manuel Caballero *Mauricio Caballero*

Feliciano Ruiz *Manuel Amaya*

Florentino Collado *Juan Romo*
Francisco Gómez *Victoriano Alfonso*

Sesión ordinaria del
dia 11 de Mayo de 1903

En la Villa de Benquerencia a cues de Mayo de
mil novecientos tres; reunidos los señores del Ayun-
tamiento de la misma que al margen se expresan
en su nombre y voluntad, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gómez por el
que se declaró abierta la de este dia y leída que
fue el acta de la anterior fue aprobada y ratifi-
cada.

Ir. Presidente m.
D. Manuel Caballero Gómez
Concejales m.
Feliciano Ruiz Moreno
Manuel Amaya Caballero
Mauricio Caballero Hidalgo
Victoriano Alfonso Matías
José Gómez Ramírez
Fernando Gallardo
Juan Ramón Caballero

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y suplementos
recibidos se acordó dar su voto de aprobación plena
Juan Ramón Caballero fo.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación municipal que
en virtud de haber recibido el patrocinio de ciertas personas
que aprobato por la superioridad, se estaba en el caso de ver
el medio de realizar su más pronto cobro, en consideración
a mesutarse la época muy avanzada, por cuya motivo y
tras una detenida discusión se acordó por unanimidad, que
en vista de que las ciudades de referencia no tenían reabogado al
quien pertenecía el Ayuntamiento para trámite de cobroatura no
podía nombrarse recaudador para el despacho de las mismas, y
que se efectuaran por la Alcaldía su oración con las normas
que se fundan administrativamente, autorizándose por medio del delegado
en los sitios de constitución de esta localidad, el tiempo de su
período voluntario para que así llega a suocimiento de este
volumen.

Habiendo más asunto de que tratar se llevó a la sesión
que sevian los señores concejales concurante, de que yo el se-
cretario interino certifico —

José Gómez

Manuel Caballero Juan Pérez

Feliciano Ruiz Manuel Caballero Manuel Mayorga

Florentino Gallardo Víctoriano Montellano

Rafael Dávila

Sesión ordinaria del En la Villa de Bequeruela a diez y ocho de
día 13 de Mayo de 1903.

en la Presidencia —

D. Manuel Caballero Gómez,

Concejal

Dn. Manuel Domínguez Caballero

Fabián Lázaro Moreno

Manuel Caballero Hidalgo

Víctoriano Molle Matías

José Somer Ramírez

Florentino Gallardo Caballero

Juan Ramón Caballero

Mayo de mil novecientos tres, reunidos los señores
del Ayuntamiento de los mismos que al margen se esp-
ecan, la sesión pública y ordinaria de los Oficios
Censitarios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Manuel Caballero Gómez, por el que se
claro abierta la de este día, y leída el acta
de la anterior fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y su
periódica publicación recibidas, se acordó su idea era
de su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación municipal
que en virtud de haberse aprobado por la superioridad el Repor-
to anual de Censueros gerado para el año actual, lo sometía
en conocimiento para que se procediera de su lugo en la un-
iquia mesa al sobretradicción del Recaudador y entrega
de los talones de dicho impuesto, para el más rápido cobro de
los dos trimestres, y continuación hasta realizar su total im-
puesto, en vista de que hasta la fecha no ha podido aprobarse
y remitirse a este Ayuntamiento, para que desde luego se hubie-
ra cumplimentado en el tiempo que determina la ley.

Entendido los señores Concejales de cuanto se expidió por el Sr.
calde y su consideración a la justa sanción que motivó el
principio de tan acuoso servicio, discutido que fué, este
 punto se acordó por unanimidad, nombrar Recaudador del Mi-
parto anual de Censueros del presente año a D. Matías Ramírez





folio suerte y bres

ro Consorcio, haciendo antigua de los talones y lista celebratoria
de dicho impuesto por valor de trece mil noventa y siete pes-
etas setenta y cinco céntimos, importe a qui asciende el repas-
to de referencia; cuyo cargo se será cumplido con el que por
cuentos por recaudación y condición de lo que de referido repas-
to.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que
firman los señores Concejales concordantes, de que yo el Secretario
intimo certifico-

Manuel Caballero Manuel Amaya

Julián Ruiz Gómez Victoriano Montiel

Higinio Caballero Florencio Gallardo

Juan Domínguez Rafael Pastor

Sesión ordinaria del dia 21 de Mayo de 1903 en la Villa de Bequera a veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayunta-

amiento de la misma qui al margen se expuso en
sesión pública y ordinaria en las Casas Consistoriales,
siguió la hora de Costumbre, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gómez por el que se
declaró abierta la de este dia y leída la acta de la
anterior fechada aprobado.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y suplementos
o'dores recibidas, se acordó dar su más pronto cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firman los señores Concejales concordantes, de que yo el Secretario intimo certifico-

Manuel Caballero Manuel Amaya

Florencio Gallardo Rafael Pastor

Victoriano Morales José Ruiz Juan Ramón
Mauricio Caballero Fausto Gómez

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del dia en la villa de Baquedano al principio de junio
el 1º de Junio de 1903 que tuvo veinti tres; nacidos los súbditos del Ayuntamiento
Presidente de la misma que al margen se suscriben
D. Manuel Caballero Gómez suscripción pública y ordinaria en la Casa Consistorial
Querjals siguió la hora de constituirse, bajo la presidencia de
D. Manuel Caballero Gómez por el que
Fausto Gómez Menino se declaró abierta la de este dia y leída el acta
Mauricio Caballero Hidalgo de la anterior fue aprobada por unanimidad.
Fausto Gómez Ramírez Dada cuenta de los Boletines Oficiales y suspenso
Florentino Gallardo Caballero orden recibida, se acordó su voto en el punto
Juan Ramón Caballero niente.

Del mismo modo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el pago
de las actuaciones municipales pertenecientes al año de Junio.
Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente al Ayuntamiento
de la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones de
provincia fecha siete de Mayo próximo pasado año 1903,
publicado en el Boletín Oficial el dia uno de ese mes año, en
que se previene la renovación por vía de las Juntas vecinales
por medio de sorteo, eliminando de ellas los pueblos que duren más
de cuatro años y hayan ejercido el cargo, los que hubieren dejado
de ser contribuyentes o elegidos concejales, en su virtud se pro-
cedió a la operación con arreglo a lo que determina el Or-
de 30 y siguientes del Reglamento del 30 de Septiembre de 1888, en
segundo por eliminar al jurado que fue nombrado por el Ayun-
tamiento en el año mil novecientos uno don Manuel Quirós
Caballero y que formaba parte de la Junta vecinal por sus
villas Querjals de esta Corporación en el año en lo que
dispone subdito Reglamento, componiendole la sustitución
para el nombramiento de dicho jurado al Ayuntamiento
por ser quien lo volvió en la fecha de resolución. En su con-



sevenera conuspende solos en la presente reuocacion a don Au-
 tenio Sandoval de Morillo, don Manuel Caballero Sanchez, don
 Roberto Sanchez Prieto y don Juan Alfonso Vaca y Rivero,
 los tres pueblos como vecinos y este ultimo como haedales foras
 de su perito y como Suplente don Matias Caballero Prieto
 y don Julian Merino Martini por haber cumplido el tiempo
 freglamentario, sin que haya ocasion de reuocar a los dos su-
 plentes aula citados por estar en su suerte con los tres veci-
 nados en un vecindario uno, igual a la tercera parte de qui
 debe constar esta Junta principal con antigüedad de los nueve puntos
 de que se compone. Visto con detenimiento el resultado de la
 reuocacion que con tal motivo hay que hacer, se procedio a
 dirigir a los tres peritos que conuspende elijer a este Oficio
 milicito en consecuencia con lo anteriormente expuesto, por
 medios de sortejo y sortijado que fué el siguiente:
 Para peritos don José Cuadra Rodriguez que paga ocho puntas
 siete cincuenta de contribucion anual para el Señor, don Manuel
 Buitres Caballero que paga quince puntas cincuenta y dos cinc-
 tavo de contribucion anual para el Señor y don Matias Román
 de Torre que paga veinte puntas cincuenta y nueve cincuenta
 de contribucion anual para el Señor. Despues se procedio a tor-
 jar en la forma que se ha hecho anteriormente las tronas de
 los contribuyentes vecinos de este Distrito para division de
 grupos o categorías para que elija el Sr. Administrador de
 Contribuciones de la provincia los dos peritos que le compongan
 de acuerdo en la reuocacion habiendo resultado elegidos los
 siguientes: don Agustín Roquero Hidalgo que paga cincuenta
 y nueve puntas cincuenta y dos cincuenta de contribucion anual
 para el Señor, don Luis Hidalgo de Manuel que paga veinti-
 uno y ocho puntas cincuenta y seis cincuenta de contribucion anual
 para el Señor y don Joaquín Roquero Hidalgo que paga treinta
 y siete puntas veinti y cinco cincuenta de contribucion anual para
 el Señor. Siguiendo trona forasteros, don Luis Gómez de Ca-
 ceres que paga ochocientas ochenta y siete puntas diez y siete



entimos de Contribucion una para el Señor Don José
Gómez Brano que paga veinti y siete pesetas ochenta
y seis entimos de Contribucion otras para el Señor y
Don Tomás María Godoy que paga cuarenta y dos pes-
tas treinta y siete entimos de Contribucion otras para
el Señor. Terminado el nombramiento de pintores de fuen-
cón de Perus se acordó que se reuniera al Dr. Alcalde interin-
o, al Contribuyente de la provincia, la propuesta corres-
pondiente para la elección por su parte de los diez pintores que le
componían en la presente renovación, a fin de que pueda
esta cumplida la Junta con los tres acuerdos del
Ayuntamiento y los cuatro pintores que se planteó el jefe
en el año de del nombramiento que son los mismos que
dijo constituirse como número igual al del Concejo al
que se compone este Ayuntamiento.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar se levanto la reunión que firmaron los señores Cárdenas y Gómez concurriendo, de quoy el secretario interino estificó.

Manuel Caballero Manuel Fraga

Mauricio Caluffo Florentin Gallardo
Yole Gomes

Julián Truir Juan Ramón, Rafael Barrios

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Bujalance a ocho del Junio
dia 8 de Junio de 1905

A. Presidente
D. Manuel Caballero Geno.
Cuentas
D. Manuel Andrade Caballero
Fabián Ruiz Merino
Antonio Caballero Hidalgo
Luis Rauco Ramírez
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Bujalance a ocho del Junio
en el mes anterior han reunidos los miembros
del Ayuntamiento de la villa que el maestro se
expresó en sesión pública y ordinaria en las Con-
veniones celebradas la hora de constitución, bajo
la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Caballero
Geno, por el que se declaró abierta la de este dia
y luego el acta en la anterior fue aprobada y
ratificada.

Dada cuenta en los Boletines Oficiales y sup-



N. 0.096.191

folio veinte y cinco

orden recibido se cordó su más valioso cumplimiento.

Tenía habiendo más asuntos de que todas se levanto la sesión que sirvieron los señores Encarnación, Amaya, el que yo el Secretario firmo certifico.



Manuel Caballero Manuel Amaya

Manuel Caballero Florentino Gallardo
José Gómez Salián Ruiz

Juan Páez

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1903. En la villa de Pequeña villa de Junio de 1903
centro, reunidos los señores Concejales del Ayuntamiento, Presidente de la misma que al margen se aprestan en sesión pública por
D. Manuel Caballero Sener, diariamente en las casas Consistoriales, siendo la hora de reunirse,

Concejales han la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero
D. Juan Amaya Caballero Gómez, por el que se declaró abierta la de este día, leída el
Fáctico Acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Manuel Caballero Gómez Cada cuenta de los Boletines Oficiales y suplementos
y su somero examen recibidas, se acordó dar su más oportuno cumplimiento.
Florentino Gallardo Caballero Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación Municipal que
Juan Páez Caballero se había recibido una comunicación del Sr. Gobernador Civil
dela provincia fechada el actual, dando traslado del testimonio

de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en el pleito promovido por este Ayuntamiento contra la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, cuyo testimonio de sentencia confirma la Real orden antes citada y la del año firmado y suscrito considerando improcedente la prescripción alegada por este Ayuntamiento, pues resolviendo y liquidado el crédito de Dña Juana de Godoy, la falta de pago por entidades de la Corporación deudora no padece favoritos á esta, y que por la Corporación Municipal se liquide el

importe de lo adeudado para conseguirla en un presupuesto extraordinario sea anexo al artículo 43 de la ley municipal.

Entendido los señores Concejales de lo manifestado por el Sr. Presidente quedaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento se proceda a instruir el oportuno expediente para convocar y convener la manera más adecuada plena hacer efectivo todo lo que resultare, aportando todos los antecedentes que existan en el archivo municipal para el más exacto y pronto adelantamiento cuanto se precise en referida trámite de actuación.

Si se hubiere más asunto de que tratar se levantó la Sesión firmando los señores Concejales y concejales de que yo el Lunes se interine certificado.

Manuel el Caballero Manuel Jiménez

Manuel el Caballero Florutin Gallardo

José Gómez Salián Ruiz

Juan Páez

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del dia 22 de Junio de 1903 En la Villa de Benquerencia a veinte y dos días Presidente

Don Manuel Caballero. Seu tamiente de la misma con el margen se representan los Concejales

Siba subida y ordinaria en las Bases Consistoriales de Don Manuel Jiménez Caballero de la villa de Benquerencia, bajo la Presidencia del Sr. Fabián Ruiz Herino. Alcalde. Don Manuel Caballero Jiménez, por el que don Mauricio Caballero Hidalgo declaró abierta la de este día y leída el acta de José Gómez Ramírez la anterior fue aprobada y ratificada.

Florutin Gallardo Caballero Dada cuenta de los recibimientos Oficiales y Subjetivos Juan Páez Caballero resarcimientos recibidas durante la última Sesión, se acordó dar su más exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de los apéndices al anillamiento de la trigüera rústica pecuaria y urbana de esta villa, puestos por la Junta provincial de la misma para el año de mil novecientos cuarenta, los cuales han de servir de base para girar los reportes de dichas contribuciones en el año citado, después de examinadas dichas, y de no haberse presentado contra los mismos reclamaciones de clase alguna, fueron aprobados por unanimidad por cuenta



folio veinte y seis

trártal amegladés a las disposiciones vigentes, acordando se remitán al
Srº Edictu autor de Contribuciones de la provincia juntamente con
sus copias para su examen y aprobación si la merecieren.
Qdno habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión fin-
mando los Señores Concejales concurridos, de que yo el Secretario
interino Pectifico.

Manuel Caballero Manuel Muñoz

Manuel Caballero

Florentín Gallardo

José Gómez Feliciano Ruiz

Juan Ramón

Rafael Rodríguez

Sesión ordinaria del dia

29 de Junio de 1903 En la Villa de Benquerencia a veinte y nueve de Junio
Presidente de mis noventa tres, reunidos los señores del Ayuntamiento

Don Manuel Caballero Pérez y de la misma que al margen se expresan en Sesión Pública de
Concejales ordinaria en las Casas Consistoriales, siendo la hora de cas-

de Manuel Muñoz Caballero también bajo la Presidencia del Srº Alcalde Don Manuel

Don Feliciano Ruiz Merino Caballero Pérez por el que se declaró abierta la de este

Manuel Caballero Pérez día y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada

por José Gómez Ramírez. Cada cuenta de los recibos oficiales y mercaderías lo

Abelardo Gallardo Caballero ordenes recibidas durante la sendua anterior. Se acordó

Juan Ramón Caballero dar su más corted cumplimiento.

También se dio cuenta de las diligencias que se instruyen

en virtud de la comunicación del Señor Gobernador Civil de la Provincia,

fecha seis del corriente, trasladando el testimonio de la sentencia dictada de

por el Tribunal de lo Contencioso administrativo del Ejército de Estado en el

pleito promovido por este Ayuntamiento contra la Real Orden del Mi-

sisterio de la Gobernación de diez y seis de diciembre de mil ochocientos

noventa y nueve, del que resulta, que el expresado Tribunal declaró

que subsiste la Real Orden mencionada que dispone Primero:

De la sucesión de don Juan de Letey debe ser pagada por este

Ayuntamiento, de la cantidad de doce mil pesos, que se ha reconocido

por providencia firme, deduciendo de ella las cantidades que a cada

se ha recibido, y seguid que el Ayuntamiento debe liquidar

el importe de lo adeudado para condonarlo en el oportuno presupuesto 414,

extraordinario, con arreglo al artículo 143 de la Ley municipal. Que



para cumplimentar esa sentencia fuere su citado por esta Alcaldeza los herederos de Doña Juana de Gómez, si fui de practicar la liquidación ordenada, cuya ejecución tuvo lugar el dia veintitrés del corriente, sin que se pusieran de acuerdo los herederos mencionados y esta Alcaldía, por pretender aquéllos que el pago de lo adeudado se hiciera de suya sola vez, y no en vencimientos como propuso la Alcaldía, sin que tampoco convinieran las partes en la cantidad que se rebaba adeudado, por no conformarse los herederos en reconocer o pasar como dada las sumas consignadas en los presupuestos de 1884 a 70, 1885 a 77, 1883 a 84 y 1886 a 87.

Se abrió discusión sobre las diligencias de que se habló de cuenta, y después de discutido el punto con todo determinismo, se acordó:

Primero: Fue en armonia con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve de la ley Municipal, tiene que considerar como satisfechas las cantidades consignadas en los presupuestos para el pago de atenciones determinadas, y en su consecuencia, se tienen por satisfechas las cinco mil ochenta, quince pesetas, y setenta y dos centimos presupuestadas en los autos sobre citados para indemnizar a los herederos de Doña Juana de Gómez. Segundo: Fue la veinti y cuatro mil ciento ochenta, cuatro pesetas, y veinte y cuatro céntimos restantes, hasta completar los doce mil escudos, a cuyo pago ha sido conducido este Ayuntamiento, se satisfagan en dentro de anualidades, consignando el efecto en los respectivos presupuestos las sumas necesarias para el pago de esas anualidades. Tercero: Fueron los recursos con que cuenta este Ayuntamiento no son suficientes para cubrir sus deudas, y no es posible recargar las multas impuestas en los vecinos. Cuarto: Que se haga saber todo a los herederos interesados para que manifiesten a este Ayuntamiento lo que estimen conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores concejales asistentes, de que yo el secretario certifico

Manuel Caballero Manuel Jiménez

Mauricio Barbero Salina Trujillo

José Gómez

Florentín Gallardo

Juan Pérez

Rafael Pachón



folio veinte y siete

N.º 0.096.192

sion ordinaria del dia. En la Villa de Bequeruela a seis de julio de
6 de julio de 1903. Mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento
Soy Presidente. Tocante de la muisica que al marqués se expresau en
D. Manuel Caballero formó sesion publica y ordinaria en la Casa Consistorial
Concejo. Sigue la hora de constitución, bajo la presidencia del
D. Manuel Alvaro Caballero Sr. Alcalde Dno. Manuel Caballero Gomez, por el
"Fabio Ruiz Merino" que se declaró abierto lo que este dia y hasta el año
Manuel Caballero "Vidalg" de la anterior, fue aprobada y ratificada.
José Gomez Ramos Se leyeron los Belenes Oficiales y correspondientes
Ferentia Galán Caballero eia recibida en la ultima Sesión, se acordó dar
Juan Ramos Caballero su mas alto cumplimiento a cuantas disposiciones
obligatorias se publicau. También se acordó autorizar al h. Alcalde
Presidente para el pago de las actuaciones municipales durante
el presente mes de julio.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación municipal que en vista
de lo que resulta de los antecedentes y de conformidad con lo
consultado informe con los vocales asociados de la Junta Munici-
cipal, y con los de la Junta fiscal, el Ayuntamiento acuerda
declarar incobrable la cantidad de dos mil trescientas ocho ta-
cas y tres pesetas setenta y siete centimos a que ascienden las cuotas de
los contribuyentes incluidos en el Alportamiento vecinal girado
para cubrir el Gasto de Consumos de este Municipio en el año
económico de mil ochocientos veintiuna y ocho a cuarenta y uno
en que figuraron con los nros 4, 6, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 23, 25, 28, 29, 31, 64, 78, 89,
111, 148, 121, 16, 58, 60, 66, 70, 72, 84, 85, 91, 94, 96, 109, 113, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140,
142, 153, 159, 175, 176, 181, 186, 189, 191, 192, 193, 200, 202, 213, 214, 215, 217, 219, 220,
231, 233, 234, 236, 242, 259, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 276, 277, 278, 279, 280,
281, 282, 284, 288, 292, 304, 305, 309, 329, 328, 331, 337, 342, 349, 350, 352, 357,
360, 362, 363, 382, 385, 396, 387, 390, 394, 396, 398, 402, 404, 405, 407, 411, 414,

419, 421, 435, 426, 444, 445, 446, 447, 450, 455, 460, 462, 463, 464, 472,
479, 482, 484, 487, 491, 498, 499, 500, 502, 506, 523, 526, 530, 538, 536,
522, 539, 542, 543 y 548.

En el Reparto de dicho impuesto del año mil ochocientos veinte y un
se entera y viene al novecientos la suya de mil ochocientos setenta
y siete pesos cuatro centavos a que asciende las cuotas
de los contribuyentes incluidos en el Reparto de dicho año y que
figuran con los números 9, 11, 14, 16, 17, 19, 20, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 35,
39, 47, 49, 54, 57, 59, 61, 62%, 72, 84, 91, 94, 98, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 140,
150, 151, 157, 163, 175, 180, 190, 191, 193, 196, 198, 201, 204, 212, 213, 216, 217, 219,
220, 222, 232, 235, 238, 240, 245, 247, 255, 265, 267, 268, 276, 271, 277, 280, 281,
282, 283, 284, 285, 286, 292, 296, 301, 308, 312, 329, 331, 334, 340, 342, 346,
353, 354, 359, 362, 364, 37%, 371, 384, 386, 387, 389, 391, 392, 393, 397, 399,
404, 408, 410, 411, 413, 417, 420, 425, 437, 439, 440, 449, 450, 451, 454, 455, 457,
460, 463, 466, 468, 47%, 471, 472, 478, 487, 490, 492, 497, 499, 50%, 508, 510, 514,
533, y 540

En el del año mil novecientos, la de ochocientos setenta y un
peseta sesenta y nueve centavos a que asciende las cuotas
incobrables de los contribuyentes comprendidos en el reparto de
dicho año que figuran con los números 36, 37, 39, 41, 44, 16, 17, 18,
19, 20, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 36, 39, 47, 48, 49, 54, 57, 59, 61, 63, 69, 70, 72, 84,
90, 91, 94, 96, 98, 100, 107, 117, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 150, 157, 163,
174, 176, 180, 182, 187, 148, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 198, 201, 204, 212, 213,
216, 217, 219, 220, 233, 235, 238, 240, 245, 247, 253, 255, 263, 267, 268, 269,
270, 271, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 292, 296, 301, 308, 312, 326,
329, 331, 338, 340, 342, 346, 353, 354, 358, 359, 362, 364, 37%, 386, 387, 391,
389, 392, 393, 397, 399, 401, 404, 408, 410, 411, 413, 417, 420, 428, 437, 43,
440, 449, 450, 451, 454, 455, 459, 460, 463, 468, 470, 471, 473, 472, 481, 492,
495, 499, 507, 508, 510, 514, 527, 533, 537%, 540.

En el del año mil novecientos y uno, la cantidad de mil tres
cientas sesenta pesetas cuarenta y tres centavos a que asciende
tambien las cuotas incobrables de los contribuyentes en
el reparto de lo Contribución de dicho año, siendo las con-

los numeros 3, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 29, 32, 41, 45, 50, 53, 53, 55, 61, 64, 76,
 80, 81, 85, 87, 97, 106, 114, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 148, 154, 156,
 164, 165, 170, 175, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 197, 200, 201, 203, 204, 205,
 207, 208, 223, 224, 225, 228, 230, 231, 234, 255, 258, 259, 260, 261, 269, 270,
 271, 273, 274, 275, 279, 280, 291, 302, 303, 307, 322, 324, 328, 331, 335, 336, 338,
 341, 342, 349, 356, 359, 366, 367, 382, 394, 395, 396, 399, 391, 395, 401, 402, 404, 41,
 406, 410, 413, 419, 424, 429, 430, 432, 442, 443, 444, 447, 448, 453, 455, 458,
 463, 466, 467, 468, 476, 479, 481, 484, 495, 487, 490, 494, 501, 502, 503, 505, 509,
 516, 521, 524, 528 y 563, por resultar aprobado el suyo el primero
 y segundo grado y por ser votoria la fábrica y canilla de bu-
 juelo y otras causas de involucración que se conseguian en los relacio-
 nes que ha presentado el Ayuntamiento lo cual se hará pú-
 blico por el término de diez días a los efectos del artº cuarto
 quinta letra E de la Constitución de sufragio de Obreros y mi-
 uocamientos

Del mismo modo se dio cuenta por el Sr. Presidente de la solicitud te-
 presentada por el vecino de esta Villa, y residente en la Aldea del
 Helechal Juan Roquendo Calvo, de la que suplica a la Corpora-
 ción Municipal le facilite alquem trámite pecuniario para
 que le sirvan de ayuda a sufragar los gastos a que se de obli-
 gasto en virtud del reciente fallecimiento de su esposa Juana
 Gómez, dejando en la mayor desesperación a lo infeliz viudo
 hija natural que era de edad de ocho meses, y encontrando
 que no puede proporcionarle nada más para su lactancia
 por la escasez fábrika en que se ve, rogando muy mucho se
 tome en cuenta, pues en caso contrario, se le moriría su desgra-
 ciada hija.

Enterada la Corporación de lo expuesto por el Sr. Presidente, despus
 de lista de la solicitud de que se ha dado cuenta y puestalos
 de cuanto en la misma se manifiesta, quedan, por unanimidad
 concederle la subvención de quince pesetas mensuales a Juan Ro-
 quendo Calvo, por término de diez y seis meses a partir del día
 la fecha de la misma ó sea hasta que cumpla los doce años de

edad) cuando a los ocho meses con que muere, cuya summa
le sera abonada con cargo al Capítulo que Detrás se viene
del presupuesto de gastos, con el fin de que le sirva el servicio
a satisfacer el importe de la lactancia que la uoces de su
cargado le lleva por su mantenimiento.

Heo habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión fin
mando los dichos Pueyals conciencia, de que yo el Secretario
anterior certifico.

 Manuel Caballero

Manuel Maya

Moncayo Caballero

José Gómez Sallán Ruiz Juan Domínguez

Florentino Collado Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día En la Villa de Plasencia a trece de Julio de
13 de Julio de 1803 mil novecientos tres, reunidos los dichos Pueyals

sr. Presidente del Ayuntamiento de la misma que el Marqués

A. Manuel Caballero Gómez se expusieron en sesión pública y ordinaria, siendo
Concejales

D. Manuel Maya Caballero Alcalde D. Manuel Caballero Gómez por el qual
Moncayo Caballero Hidalgo se declaró abierta la de este día, y lida el acta
Federico Montilla Matías de la anterior fue aprobada y ratificada.

José Pérez Ramos Se dio lectura de los Boletines Oficiales y conciencia
Florentino Collado Caballero dieron cuenta recibida en la última Junta, y se acordó
Juan Ramón Caballero dar su más exacto cumplimiento a cada las disposi-
ciones obligatorias se publican.

Dada cuenta de no haberse presentado reclamación alguna
contra el acuerdo del día seis del presente más sobre declarar
cien de cuotas incobrables por el impuesto de Consumos, el
Ayuntamiento después de una ligera discusión y de conformi-
dad con lo ya consultado con los Vocales asociados de la Junta
Municipal y con los vocales de la Junta provincial, cuando:



folio veinte y nueve

Conformar dicho acuerdo, declarando incobrables y por consiguiente fallida la suma de seis mil cincuenta y ocho pesos noventa y tres céntimos de los repartimientos de Consumos girados en esta Villa para los años económicos de mil ochocientos veintiuno y ochenta y nueve a noventa y nueve, (mil ochocientos noventa y nueve a novientos mil novecientos y mil novecientos uno).

Si en su mismo se acordó por el Ayuntamiento se abone a don Juan Ulla y famoso apoderado de esta Corporación en Madrid, la suma de veinte pesetas por sus honorarios devengados en el cobro de los intereses de las noventa y una obligaciones hipotecarias que este Municipio tiene depositadas en la Compañía de los Señor Cabildos de Madrid, a Zaragoza y a Alicante, del primer semestre del presente año enyo, suma sera satisfecha en cargo al Capítulo que Artículo lo indica del presupuesto vigente.

Tambien se acordó por dicha Corporación municipal abonar a don Rafael Trujillo la cantidad de cincuenta pesetas que ha suplido por la ejecución de la copia del Reparto de Consumos correspondiente al año mil novecientos dos, a don Juan García por haberse extrañado lo que se requirió en la fecha oportuna, y tener necesidad de la misma para poder llevar a cabo la cobranza de dicho impuesto en cuya ejecución no podía efectuarse las disposiciones ordinarias, y inquirendo en la superioridad para poder aprobar el organo que obraba en las oficinas de Distribuciones, cuya suma sera satisfecha en cargo al Capítulo que Artículo viene del presupuesto vigente.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento se le abone a don Rafael Trujillo la cantidad de dos y nueve pesetas cincuenta céntimos que ha suplido para el pago de los vellings de las matrices de los trastos tabacariais del reparto de rustica y matricula de sus

sidió industrias del agua comiente a don Manuel Marzá
y don Emilio Alvarez Florante, cuya suya le será salvo
cha del Capítulo cuen artículo viii del presente punto vigente
Del punto se recordó por la Corporación municipal mencionada a don Ro-
mualdo Nieto y Sáenz Agente ejecutivo para que por los trámites que
previene la Instrucción vigente de cada y sus d. Oficio de cada
señor, del procedimiento contra deudores a la Hacienda pudiendo
en efectivo los descubiertos que por cesumos y sus recaudos se hagan en los
contribuyentes de esta Villa con los derechos, atribuciones y responsab-
lidades que determina su oportuna intervención rapporto a los expuestos
Agentes.

Tras haber sido mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión ordinaria
los señores Concejales concurrientes, de que yo es Secretario, testifico -

Manuel Calallero

Manuel Amaya

Mauricio Caballero

Victoriano Montillo

Florentín Gallardo

José Gómez

Juan Ramón

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día En la Villa de Bragueraña a veinte de Julio de mil
20 de Julio de 1903 novientos tres; salido la hora de costumbre se reunieron
los señores Concejales del Ayuntamiento de la villa q

deu Manuel Caballero Jefe de la misma q se expresau, la sesión pública y ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Ca-
ballero Gómez, por el que se debió abrira la sesión
y lida y vota de la anterior fué aprobado y ratificado

don Víctoriano Montillo Matías Se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondientes
y José Gómez Ramón

Florentín Gallardo Caballero Se dio cuenta de la última sesión, y se acordó de
y Juan Ramón Caballero su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones
obligatorias se publican.

Dada cuenta de la relación nominal que presentan el recaudador
Manuel Gómez Montillo de los tributos nacionales cumplidos

folio treinta

y desaguar la fuente pública con expresión de clara, audaz e formal
y pleno de cada uno y material empleado en la misiva, importante van
dey despuntas cincuenta intímos, en virtud de la cual estando en que se
encontraba, y carecer en absoluto de otras aguas potables para el con-
sumo del Recidario y Ayuntamiento hizo una detulsa discusión;
acuerda se le abone de los fondos municipales la cantidad conseguida
anteriormente con cargo al Capítulo que el dñ. ministro del presupuesto
requisite.

Hecho seguido acuerda también el Ayuntamiento neobras Comisionado
a don Emilio Alarcón Llerente vecino de Badajoz el que se le abo-
nará en concepto de gastos de viage la cantidad de doce pesetas con
cargo al Capítulo primero. Atento al presupuesto de gasto vigente
se para que en nombre de esta Corporación municipal comparezca con la
documentación prevista en el art. 114 de la vigente ley de Hacienda
mismo a verificar el ingreso en Caja de los moros del arrendo soldados
y soldados auxiliares comprobando el remanente actual, cuyo
acto tendrá lugar el día primero de Agosto próximo en la Casa de
Badajoz.

Jue habiendo mas aviso de que hoy se levantó la sesión firmando los suyos
Concejales correspondientes, di que yo el Secretario, certifico

Manuel Colallero Manuel Mayo

Mauricio Caballero Vicente Merillas José Goméz

Florentín Collarlos Juan Ramón Rafael Barbero

Sesión ordinaria del dia En la Villa de Badajoz el veinte y siete de Julio de
27 de Julio de 1863 mil novecientos sesenta y tres los señores Concejales del Ayun-
to Presidente tamiente de la misiva que al margen se expone, en su
dijo Caballero Juan, público y ordinaria, siendo la hora de trece, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Caballero Gómez

de Manuel Aviles Caballero por el que se declaró abierta la de este dia, y leída el acto de
Manuel Caballero Sádalo la anterior fue aprobada y ratificada.

Higinio Morillo Matías Si dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia
José Gómez Ramírez recibida en la última semana, y se acordó dar su visto bueno al
Florentín Gallardo Caballero lo cumpliente a cuantas disposiciones se publican
Juan Ramírez Caballero visto lo manejado cuidadosamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado por la Cons
sideración de su situación económica al efecto para el ejercicio del año de mil
novecientos tres y estimando suficiente y oportuno a los vecindades de
esta población, a las disposiciones vigentes y normas de la legalidad
acordada: Que se fije al público por quince días seguidos la ley mu
nicipal transcrita, con diligencia que lo acuerde y ratificada se
se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la jun
ta municipal.

que bastante más acuerdo de que tratar se levante la sesión permanente
Sesiones Ordinarias nuevamente, lo que ya el Secretario informó certificado

Manuel Caballero Higinio Morillo

Manuel Amaya

Mauricio Caballero Florentín Gallardo

José Gómez Juan Domínguez Rafael García

Sesión ordinaria del día en la Villa de Bujalance a las d. Siete de noche
3 de Agosto de 1903 noncitos hrs; reunido los Sres del Ayuntamiento de
Sr. Presidente la villa que al margen se expone en sucesión
D. Manuel Caballero Gómez ordinaria en la Casa Consistorial siendo la hora de los
Tres Cuartos tristes, bajo la presidencia del h. Alcalde Dn. Manuel
D. Manuel Amaya Caballero Caballero fallece, por el que se declaró abierta la de este
D. Manuel Caballero Sádalo dia y leída el acto de lo anterior fue aprobada y ra
tificada.

José Gómez Ramírez Si leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia reci
bida en la última semana, se acordó dar su visto bueno
Florentín Gallardo Caballero lo cumpliente a cuantas disposiciones obligatorias se pa



folio frumento y uno

plian. Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para el pago de las obligaciones municipales durante el presente mes de Agosto.

Túo habiendo más asunto de que tratar se levante la sesión para acordar los
Sistemas Comerciales convenientes, di que yo el Sustituto autorizo, esté firmado.

Manuel Calalleco Manuel Freyre

Mannino Caballero Victoria Knobell before your last

Florentina Gallardo Juan Ramón Rafael Rivas

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1903 en la Villa de Peñaranda o' día de agosto de mil novecientos tres; reunidoz los señores del Ayuntamiento de los sres. Presidente D. Manuel Caballero Gómez y los Concejales, mima que al margen se expresan en sesión pública ordinaria en las Casas Consistoriales, siendo la hora de constitución, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero.

D. Juan P. Caballero Gómez, por el que se declara abierta la de este dia y lei
Herrero Caballero Hidalgo da el acta del anterior, fué aprobada y ratificada
Vicente Merillo Matías Se dio lectura de los Boletines Oficiales y corresponden
D. Gomez Ramo, sio recibida en la ultima Semana, y se acuerda dar su
presente Gallardo Caballero mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones de
Juan Gomez Caballero y otras se publican.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando
los Honores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

~~Manuel Caballero~~ Manuel Imaya

Manuscript Collection Veterans' Museum

Florimn Gallandozz  Juan Bautista

Yore Young

Jean Danner
Rafael Barbero



sion ordinaria del dia
17 de Agosto de 1903

sr. Presidente

Don Manuel Caballero Gomez
Concejal

Don Manuel Jimenez Caballero
Fabricio Ruiz Herino
Manuel Caballero Gómez

Hectoriano Nieto Alarcos
José Gomez Paez
Fermin Gallardo Caballero
Juan Ruiz Caballero

En la Villa de Bujalance a dura y suerte de Fiestas
de mil novecientos tres, reunidos los Señores del Ayunta-
miento de la misma que al margen se expresa en su
pública y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora
de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Caballero Gomez, por el que se declaró abierto la de
este dia, y luego el acta de la anterior fué aprobada y
ratificada.

Dada cuenta de los Políticos Oficiales y superiores órde-
nes recibidas se acordó su más pronto cumplimiento.
Por el Sr. Presidente se puso a la Corporación municipal

que en virtud a la memoria presentada por el Agente
ejecutivo Don Remualdo Nieto y Lina, por el que se estaba tramita-
ndo el expediente de descubrimiento del Presumiso del comienzo año y cedula
personal del ejercicio del mil novecientos dos, y como quería que al final
del cargo ejercido por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del dia
trece de Julio próximo pasado, quedaban laudos los intereses del Mu-
nicipio, en consideración a que en el periodo voluntario no se había
renovado cantidad alguna por dicho concejo, y que necesariamente se
estaba en el deber de nombrar a una persona para que inmediatamen-
te se encargara de dichos descubrimientos y expedientes que por el saliente se
había formalizado.

Hecho seguido y habiendo tomado en cuenta los dichos Concejales lo ma-
nifestado por el Sr. Alcalde se acordó por dicha Corporación munici-
pal nombrar a Don Antonio Alarcos Aguirre ejecutivo para
que por los trámites que proviniera la Justicia vigente de veinte y seis
de Abril de mil novecientos del procedimiento contra dudosa la
Cauinda pueda hacer efectivo los descubrimientos que por Presumiso, cedulas
personales y sus recaudos o deudas los contribuyentes de esta Villa con los
derechos, tributos y responsabilidades que determina cada una la
Justicia respeto a los expresados Agujeros.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sessión que permanez-
can los dichos Concejales concurridos, de que y el Secretario interino certificó
Manuel Caballero Manuel Jimenez

Municipio de Caballino fe. tanto, doy

Julián Ruiz

Florencio Florontín

Vallardos Vicente Moreno

José Gómez

Juan Pérez

Rafael Farfán

Sesión ordinaria del día
24 de Agosto de 1903

H. Presidente

Don Manuel Caballero Gómez
Concejal

Don Manuel Jiménez Caballero

Julián Ruiz Merino

Manuel Caballero Vidal

Victoriano Merillo Makar

Florencio Vallado Caballero

José Gómez Ramírez

En la Villa de Baqueruera a veinte y cuatro de
Agosto de mil novecientos tres, reunidos los señores del
Ayuntamiento de la misma que al margen se suscriben en
sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial, sucedió
la hora de estambre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Caballero Gómez, por el que se declaró abier-
ta la de este dia y lida el acta de la anterior fue apro-
bada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores
orduy recibidos se acordó clausurá su más pronto cum-
plimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación municipal que en virtud
de que el Médico Titular de esta Villa no podía en su actual oficio cumplir
su misión por residir fuera de esta localidad quedando por tanto cesanteado
el dicho del año veniente se iba en el caso de anunciar la vacante con el fin
de que las familias pobres no quedaran abandonadas y que lo asistiera a los
mismos de la más inmediata, hasta ver quién convenga tanto por la necesi-
dad del vecindario quanto por la ligereza salubridad de cualquier epidemia
existente que pudiera desarrollarse; fue tomado en consideración por los
señores Concejales asistentes acordándose por unanimidad se anuncie cliba
vacante en el Boletín Oficial de la Provincia por término de treinta días
y que en el establecido tiempo desempeñante interviniamente como bueño
cuidado Don Diego Román y Márquez de Medio Titular hasta
tanto se provise sucediente plaza o se ordene lo más conveniente.

Los señores más asustados de que hatar se levante la sesión que fijaron los señores
Concejales convencieron, de que no el Secretario intervinio certificado
Manuel Caballero Manuel Jiménez

Manuel Amaya Caballero
Florencio Gallardo y Vitoriano Villalba

José Gómez Rafael Paricio

sion ordenaria del dia 31 de Agosto de 1903 En la Villa de Bequeruela a traves y uno de Agosto
A. Presidente de mil novecientos tres reunidos los señores del Ayunta-
miento de la misma que al margen se expresan en su
seua publica y ordinaria en la Casa Consistorial, sa-
do la hora de costumbre, bajo la presidencia del Dr. Al-
calde Dca Manuel Caballero Gómez, por el que se deci-
dió abierta la sesion y leida el acta de la anterior.
Fue aprobada y ratificada
Dada cuenta de los Asuntos Oficiales y suspendidos
dijo resultado, se acordó dar su mas exacto cumpli-
miento.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron
los señores Concejales convocados, de que yo el Secretario interino estuve

Manuel Caballero. Manuel Amaya

José Gómez Rafael Paricio

Florencio Gallardo

José Gómez Rafael Paricio

Juan Ramos

Rafael Paricio

Sesion extraordinaria del dia 3 de Septiembre de mil novecientos tres reunidos los señores Concejales del Ayunta-
miento de la misma que al margen se expresa en el
Salon de sesiones de la Casa Consistorial, siendo la hora
de su mañana previamente convocados por el Dr. Alcalde
con la antelacion debida con objeto de celebrar sesion ex-
traordinaria y publica, bajo la presidencia del Dr. Presi-
dente Dca. José Gómez

folio treinta y tres



El Alcalde Caballero dirige al Don Manuel Caballero formar, por el que se declaró abierto el Archivo de la villa de este dia ordinario que formó el Secretario de la villa Florián Gallardo Caballero cuenta y lectura de la misma extraordinaria celebrada que José Gómez Páez, fue calificada, y se dio cuenta de que habían presentado los vecindarios las cuentas municipales pertenecientes al año mil novecientos diez que estaban sobre la mesa, con el oficio de cuenta sobre ellos por el Regidor Sánchez, para que el Ayuntamiento acordase fijar las definitivamente. En su vista y propia lectura de los artículos pertenecientes a la ley, se acuerdaron por los Sres. Cabezas, las cuentas revisadas y determinándose fijar el cargo en catroce mil treinta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos y la dата en catroce mil treinta y cuatro pesos cuarenta y dos céntimos, acordando al propietario que se pague las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento sesenta y uno de la Ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero del dicho artículo, para la cual debe obtener conocimiento al vecindario por medio de boletos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que sobre ellas se le ofrezca y parezca.

Con lo que se dijo por terminada la sesión formo ser en los los vecinos que iban tratando, firmado de los Sres. Cabezas encargados de que yo el Secretario certifiqué

Manuel Caballero

Manuel Páez

Manuel Caballero

Julián Ruiz

Florimón Gallardo

José Gómez

Vicente Molillo

Lázaro Pérez

sión ordinaria del dia }
 7 de Septiembre de 1903 }
 Presidente
 Don Manuel Caballero Gomez
 Concejales
 Don Manuel Quiraz Caballero
 Fabian Ruiz Serrano
 Mauricio Caballero Hidalgo
 Vicente Moreno Merello e Iñaki
 José Gomez Páramo
 Florentina Gallardo Caballero
 Juan Ruiz Caballero

En la Villa de Benquerencia a siete de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en el orden de sesiones de la Caja Municipal, siendo la hora de constituirse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez, en sesión ordinaria y pública por el que se declaró abierta la de este dia y fijada el acta dila anterior fué aprobada y ratificada.
 Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas, se acordó dar su más expedito cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publicaran.

También se acordó por la Corporación municipal se libre a favor del Depositario la cantidad de ochenta pesetas importe del pago de las funciones religiosas de Semana Santa y convites del año nuevo y dia de las Candelas de este año que viene en la Constitución Festejar este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto, de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales concuerdos, de quies el secretario certifico

Manuel Amaya

Manuel Caballero
Juan Ruiz

Manuel Caballero

Fabian Ruiz

Florentina Gallardo

José Gomez Vicente Merello

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del dia }
 14 de Septiembre de 1903 }
 Presidente

Don Manuel Caballero Gomez, por el que se declaró
 Concejales

Presidente
 Don Manuel Caballero Gomez, por el que se declaró
 Concejales
 Florentina Gallardo Caballero

Florentina Gallardo Caballero
 José Gomez Páramo

Raimundo Caballero

también de la misma que al margen se expresan en su ordinaria y pública en la Casa Municipal, siendo la hora de constituirse, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Manuel Caballero Gomez, por el que se declaró
 Florentina Gallardo Caballero

Florentina Gallardo Caballero
 Raimundo Caballero

Raimundo Caballero

Sesión ordinaria del dia 28 de la Villa de Bequeruela a veinte y ocho de Septiembre
28 de Septiembre de 1903 de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento de la
Presidente Don Manuel Caballero Gomez mismo que al margen se expresan en sesión ordinaria
Luis Encinas pública en la Casa Consistorial, siendo la hora de ochenta y
Don Manuel Apaza Caballero Gomez, por el que se declaró abierta la de este dia
Fabian Ruiz Serrano, leída el acta de la anterior, fue aprobada y ratificada
Mauricio Caballero Hidalgo
Victoriano Llera Montes dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenados
Ponciano Gallardo Caballero recibidos se acordó dar su más exacto cumplimiento
José Comerón Ramo a cuenta, disposiciones obligatorias se publican

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión que
firmaron los señores concejales concorrentes de que certifico.

Manuel Caballero Manuel Maya

Fabian Ruiz Florintín Mauricio Caballero

Yojo Gómez Victoriano Llera Montes

José Comerón Fabian Ruiz

Sesión ordinaria del dia 5 de Octubre de 1903

Presidente

Don Manuel Caballero Gomez

Luis Encinas

En la Villa de Bequeruela a cinco de Octubre de
mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento
de la misma que al margen se expresan en sesión ordi-
naria y pública en la Casa Consistorial, siendo la hora
de ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Manuel Caballero Gomez, por el que se declaró abierta
la de este dia y llevada al alta el lo anterior fue apro-
bada y ratificada.

Victoriano Llera Montes

Ponciano Gallardo Caballero

José Comerón Ramo

Juan Ramón Caballero

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenados
recibidos se acordó dar su más exacto cumplimiento

a cuenta, disposiciones obligatorias se publican.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación munici-
pal que en virtud a encontrarse desnuda la Caja que existe
en la Dibuo Royal, Muestra de sus propios basta el punto de
que desapareciese la tesorería por no haberla nable desde que
fue suprimido el guarda que la ocupaba, había revisado de nuevo
los materiales que de dicha Caja son susceptibles de ser apli-
cados y se encargue en pública subasta como esultimo



folios treinta y cinco



17-VII

propia fáscacion que se practicaría con los señores que sean competentes, ingresando en depositaria el producto de lo que arroje dicha subasta. Culebrados los señores concejales de lo manifestado por el Sr. Alcalde y tras una detinida discusión acordaron por unanimidad presentar su conformidad a quanto dice la ha resolucionado para cuya cosa se certificara por el Secretario de esta Corporación en el año de lo presente expediente con el particular acuerdo anteriormente a los señores concejales.

Visto y examinado detinidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de la que nombrada al efecto para el año de mil novecientos cuatro, y estimando su conforme y adaptado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije el público por quince días, según ordena la ley municipal, y tras el mismo, con diligencia que le acompte y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Acto seguido se acordó por dicha Corporación municipal privia una detinida discusión abocar a Don Maximiliano Pedralba requerido la cantidad de quince pesos como renumeración a su trabajo por haber tallado todos los moldes del frontón cumpliendo y los de las revistas anteriores cuya summa le será satisfactorio con cargo al capítulo primero Artículo sexto del presupuesto de gastos vigente.

La propuesta del Sr. Concejal Don Manuel Troya Caballero para abonarle un nuevo domicilio de siete pesos cincuenta centimos al vecino pbro Juan Morillo Bruna para que atienda a sus mas urgentes necesidades, las que se le pagarán del Artículo segundo del Capítulo quinto del presupuesto de gastos comunita.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión que fueron los señores concejales concuerdos, de que yo el





Scribante certifico -

Manuel Caballero Manuel Jiménez Mauricio Caballero
Salvador Ruiz Florentín Gallardo
José Gómez Vicente Villalba
Juan Ramírez Rafael Pastor

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Baños de la Encina a diez de Octubre de
dia 12 de Octubre del 1803 mil novecientos tres; reunidos los Siñores del Ayunta-

ento de lo mismo que el marqués se expuso en su
sr. Presidente sesión ordinaria y publica en la Boletín Comunal su
Don Manuel Caballero Gómez
Conejales de lo que de Costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Ambros Caballero de Don Manuel Caballero Gómez por el que se dio a abri-
Fabio Ruiz Herino ta la de este dia y leída el acta de la anterior fué a pa-
Mauricio Caballero Hidalgo bado y ratificada.

Vicentino Villalba Mata Dada cuenta de los Boletines Oficiales y suplementos
Florentín Gallardo Caballero díus recibidos durante la semana anterior, se acordó
Juan Ramírez Caballero dar su más carlo cumplimiento a cuantas disposiciones obliga-
torias se publican.

Se acuerda que el Ayuntamiento se libra a favor del y
Srs. Huelga hermanos vecinos de Baños de la Encina el sueldo
oficial de la provincia lo cualidad de cada pescador por
la indicación del edicto número 654 de diez y siete del actual, con
cargo al Capítulo once Artículo único del presupuesto de gastos
siguiente.

Al propuesta del Concejal Don José Gómez Ramírez se acordó con-
ceder un socorro doméstico de diez pesos al vecino pescador
Juan Nogales Ríos para que atienda a su más urgente ne-
dades caseras que se le pagarán del Artículo 2º del Capítulo 5º del
presupuesto de gastos comunes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
que firmaron los Siñores Conejales de que certifico -

Manuel Caballero Manuel Jiménez

Julián Ruiz

Mauricio Caballero

Florentina Collado y

Victoriano Morillo

Juan Perea

José Gómez

Rafael Páez

Sesión ordinaria del lunes en la Villa de Puquermea a diez y nueve dia 19 de Octubre de 1803 de Oficio de mil novecientos tres; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que almorzó Dr. Presidente de Manuel Caballero Gómez qui se expresó en sesión ordinaria y pública en lo Coujales de Manuel Álvarez Caballero de la presidencia del Dr. Alcalde, don Manuel Caballero Gómez, por el que se declaró abierta la de este dia y puesto el visto de lo anterior fué aprobado y ratificado.

José Gómez Caballero Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores, Dr. Gómez Gómez ordenes recibidas se acordó dar su más extenso cumulo, Dr. Juan Caballero plumado a cuenta de porciones obligatorias se publican A propuesta del concejal D. Julián Ruiz Merino se acordó con dar un socorro de vivienda de siete pesetas cincuenta centavos a la vecina pobre Isabel Motón para que atienda a su más urgente necesidad, los que se le pagarán del art. 2º del Capí tulo 5º del presupuesto de gastos corrientes.

José Caballero más arriba de que tratar se levantó la sesión que reunían los señores Coujales concurredes de su testigo Manuel Caballero Manuel Álvarez

Julián Ruiz

Mauricio Caballero

Florentina Collado y

José Gómez Victoriano Morillo

Juan Perea

Rafael Páez

Sesión ordinaria del lunes en la Villa de Puquermea a veinte y seis dia 26 de Octubre de 1803 de Oficio de mil novecientos tres; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma Dr. Presidente que al margen se expresa en sesión ordinaria y pública de Manuel Caballero Gómez en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Manuel Caballero Gómez, por

Congresos

el que se dulara abierta la de este dia y leída la carta de la autor.

Don Manuel Amaro Caballero jefe de probada y ratificada.

Fabian Ruiz Herino Dado cuenta de los Boletines oficiales y supuestos ordenanzas
de Mauricio Caballero fidando su vida, se acordó dar su visto y aprobación al cumplimiento de las
disposiciones obligatorias de publicar.

Placido Gallardo Caballero Acto seguido manifestó el Dr. Presidente que publicaría en el Boletín
oficial de la provincia correspondiente al día veinte del cor-

José Gómez Ramo Juan Ramo Caballero tual la convocatoria para la renovación binaria permitida de to-

dos los Ayuntamientos solviendo los Concejos más antiguos, según precepta el
artículo cuarenta y cinco de la ley Municipal, que debe verificarse en el
próximo año, estableciendo el día veinte del mes de Noviembre para los
electos en las localidades que han de tener lugar con tal motivo, es precisa de
mismo el número de Concejos que compondrá elegir en este Municipio en
la actual renovación y distritos por donde irán de su elección, punto que
según el artículo cuarenta y seis de referida ley, los electos en cuenta al
turno de salida, serán considerados como los Concejos a quienes se renue-
van los diez que los concejos que se elijan en esta renovación,
tienen que servir por los mismos distritos que eligieron a aquellos a quienes
van a reemplazar. Teniendo a la vista estos los antecedentes, resulta
que correspondería salir en esta renovación a D. Antonio Sardón
Morillo, D. Antoni Triviano Martínez, D. Mauricio Caballero Hidalgo,

D. Manuel Caballero Gómez, D. Víctor Triviano Martínez, D. Ausencia
ballero Ordoño y D. Fabián Ruiz Merino, elegidos en la de mil ochocientos
cincuenta y nueve los cinco primeros por el primer Distrito, los
siguiientes, los dos últimos por el segundo Distrito. Considerando
en su actual monto al Ayuntamiento. Pero como de los cinco elegidos
por el primer Distrito, en mil ochocientos noventa y quince, da sustitución
a D. Santiago Ruíz Segundo que había fallecido y a D. Antoni
Juliano Segundo que había dejado el cargo y procedía de la renovación
de mil ochocientos noventa y siete, resulta que la que reemplazaron a
estos, debieron tales y tales ser del Ayuntamiento en mil novecientos uno
porque en tanto comprendía salir a aquellos a quienes sustituyeron. Con
solo que por consiguiente elegir en esta renovación tantos concejos como
son los que pertenecen actualmente al Ayuntamiento llevan cada
uno ejerciendo el cargo y ademas que en mil novecientos uno se
elegió por el primer Distrito para reemplazar a Dn. Antonio Sardón
Morillo que había fallecido y procedía de la renovación de mil ochocientos
noventa y nueve y pertenecen actualmente al Ayuntamiento



folios treinta y siete

D. Mauricio Caballero Tidalgo y D. Manuel Caballero Gómez elegidos en mil ochocientos noventa y nueve por el primer distrito y D. Jacobo Ruiz Merino elegido en dicho año por el segundo distrito en sustitución de D. Tráulmo Caballero fallecido, que ya no pertenece al Ayuntamiento por haber cumplido el cargo, tiene que elegir el primer distrito dos concejales que sustituyan a los referidos D. Mauricio y D. Manuel Caballero elegidos en mil ochocientos noventa y nueve y uno en su lugar de D. Antonio Triviano Martín elegido también en dicho año por el primer distrito, y dos en el segundo distrito en sucesión de Don Tráulmo Caballero y D. Jacobo Ruiz, elegidos en mismo en mil ochocientos noventa y nueve. Mas si se ponen en las reales ordenanzas de diciembre de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete y seis de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho que cuando en la elección general se elija algún concejal más para cubrir vacante, este deberá serlo cuando corresponda al que sustituye, sin fijación de voto para determinar cual de los concejales elegidos entre la cubierta vacante, y que el voto no debe practicarse en la misma sesión ordinaria en que se propone su elección, si no en la siguiente, y para votación se acuerde que en la sesión siguiente se practique un sorteo entre los cuatro concejales elegidos por el primer distrito en mil novecientos uno, para determinar cual de ellos entre a sustituir a Don Antonio Soutullo Morillo, que ahora le componía salvo como elegido que fui en mil ochocientos noventa y nueve, quedando citados para ello todos los otros concejales presentes y citándose expresamente para que comparezcan a la sesión inmediata a la que van a convocarse la los presentes. Resulta también que en el Censo general de población, verificado en esta villa en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos, a poner este Municipio con una población de poco de dos mil cuatrocientos setenta y seis habitantes, y una población de cerca de dos mil cuatrocientos noventa y seis, correspondiendo esto en el anexo a la escala del artículo doce del Real Decreto de censos de Noviembre de mil ochocientos noventa, un Alcalde de Teniente, siete Regidores, dos distritos y diez concejales en totalidad, y no consta que el Ayuntamiento actual数目 más que de nueve concejales, según el antiguo Censo de población tiene que aumentar esa cifra para que el Ayuntamiento se componga conforme tanto los concejales como le corresponden en arreglo a su actual población.

Brindando suficientemente todo lo de punto, se acordó (por una minoría) Primero:

Que conforme va acordado, se practique en la sesion ordinaria inmediata
un sorteo para determinar cuál de los concejales electos por el primer Distrito
municipal el socio que no sea obispado salga en la renovación po-
blicista de sucedido sustituyendo a D. Tomás Sardón Morillo; para el cual
quedan citados los dichos concejales presentes, y se citará respectivamente
a los que no han comparecido. Segundo: Que se aumente un Concejal a la
que ahora componen este Ayuntamiento, que sea elegido por el segundo
Distrito Convalejo, para que se componga el Ayuntamiento de los diez que
le compongan con arreglo a la actual población de este Municipio, y que
se publique este acuerdo en la forma ordinaria, y se comunique al In-
tendente Civil de la provincia para los efectos que compongan.
Tercero: Que el distrito primero Casa Consistorial elija tres concejales en la
actual renovación, dos en reemplazo de D. Mauricio Caballero Hidalgo,
D. Manuel Caballero Feuer y uno en sucesión de D. Tomás Triviso;
y el distrito segundo, Ourense, elija otros tres, dos en reemplazo de
D. Tomás Caballero y Don Jacobo Ruiz, y uno para cubrir el que se
aumenta por consecuencia del fallecimiento. Cuarto: Que la elección
se verifique el día veinte de Noviembre próximo, constituyáron las mesas
electorales, en la Casa Consistorial la del primer Distrito, mesa única;
y en la Escuela de niñas del Hospital, la del segundo Distrito, también
sesión única, que serán presididas la primera por el Sr. Alcalde
y la segunda por el Presidente de la Mesa. Quinto: Que se hagan las publicaciones necesarias, en cumplimiento del Real Decreto de
veintiún de Noviembre de mil ochocientos noventa.

El propuesto del Concejal Don Florentín Gallardo Caballero se acordó combi-
nar su nombre con el de su socio que no sea obispado, para que sea el que
sea propuesto para que atienda a su más urgente necesidad, los que se les pagaran al
distrito 2º del capitulo quinto del presupuesto de gastos ordinarios
y no habiendo más acuerdo de qué tratar se levantó la sesión para
de los dichos concejales comparecidos, de que go el Secretario certificado

Mauricio Caballero Manuel Araya

Florentín Gallardo Caballero
Manuel Araya

Florentín Gallardo Caballero
Vicente Gómez
Vicente Gómez
Vicente Gómez

Juan Ponce

folio treinta y ocho
Rafael Barbero
Máñez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Bujalance a día de Noviembre de mil novecientos veinte y dos; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
y su Presidente que el morgue se expresa en sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero, para el que se diera
de Manuel Mayayo Caballero, no abierta la de este día y leída el acta de la anterior que
faltara Raúl Monroy expuesta y ratificada.
Manuel Caballero, D. Vicente Morillo Matas, D. Juan Ramón Caballero, D. José Gómez Ramírez
Dada cuenta de los Boletines Oficiales y periódicos recibidos y acordado dar su más exacto cumplimiento a cada uno de los mismos obligatoriamente se publica.
Del mismo modo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente
Florimundo Gallardo Caballero para el pago de las atenciones municipales pertenecientes al mes
de la presente.

Por el Sr. Presidente se puso a la Corporación municipal que como en la anterior sesión ordinaria había quedado establecido que constaba el objeto de la celebración de esta, en virtud a lo que disponían las Reales Ordinanzas de diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, procedía desde luego practicar el sorteo que tiene acordado anteriormente para determinar cual de los concejales electos por el primer Distrito de mil novecientos uno entre a abrir la veintena para sustituir a D. António Sardalio Morillo que en este renovación le corresponde de salir como electo que fué en el año mil ochocientos noventa y nueve.

Preparado convenientemente un globo y dentro los cuales quedaron los concejales D. Manuel Mayayo Caballero, D. Juan Ramón Caballero, D. Florimundo Gallardo Caballero y D. Vicente Morillo Matas, lectos por el primer Distrito en mil novecientos uno, fueron introducidas las cuatro papelitas y removidas suficientemente, ordenó el Sr. Alcalde que por el Sr. Regidor Jefe D. Manelio Caballero, procedió a sacar una de las papelitas escritas que contenía el nombre Globo, conviniendo que la primera que saliera del globo sería la que le correspondiese salir en esta renovación por haber sido sustituido a D. António Sardalio Morillo.

De común acuerdo procedió el Regidor Jefe a sacar del globo una de las papelitas escritas y verifica que en ella el nombre del Concejal D. Juan Ramón Caballero que es el que le corresponde salir en esta renovación.



A propuesta del Sr. Alcalde se acordó conceder un socorro doméstico
de diez pesetas a la vecina pobre Juana Nogales para que atienda a su
más urgente necesidad, las que se le pagarán del art. 5º del Capítulo
5º del presupuesto de gastos corrientes.

Visto el mal estado en el que se encuentra el piso y empedrado de las
calles de Castrina y Posito de esta población, y considerando que
las obras necesarias para reparar el daño y empedrado de las
mismas no han de exceder del límite que manda el número primo
del Artículo cuarenta de la Constitución de veinte y seis de Abril de mil
seiscientos veintiún, se acordó traer una diligencia dirigida que se ejecute dichas
obras por Administración pagando los pesos y jornales a los pe-
sos siguientes: El alcalde Capataz encargado de dirigir las obras
tres pesetas diarias, o cada empedrador diez pesetas cincuenta cénti-
mos; a cada peso trabajador una peseta cincuenta céntimos; y a cada
junta de jumellos con el peso encargado de guardar tres pes-
etas cincuenta céntimos, también diarias.

Por el Sr. Encargado Don Manuel Ayaya Caballos se expuso que en
virtud del mal estado también en que se encuentran las Caminadas
de esta Villa conduciendo a la Iglesia y a la fuente pública, y con-
siderando que las obras necesarias para llevar a cabo la reparación
y reconstrucción de los mismos no han de exceder del límite que dice
mismo artículo cuarto del número uno del Artículo cuarenta de la referida
Constitución de veinte y seis de Abril de mil seiscientos veintiún, se acordó por
el Ayuntamiento se ejecuten dichas obras por Administración, pa-
gando los jornales y pesos a los pesos siguientes: Al Capataz
encargado de dirigir las obras tres pesetas diarias, o cada peso tra-
bajador una peseta cincuenta céntimos y a cada junta de jumellos
con el peso encargado de guardar tres pesetas cincuenta cénti-
mos, también diarias.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmándose
entre los señores concursantes, de que yo el Secretario certifico

Manuel Caballos Manuel Ayaya
Manuel Caballos

José Ruiz Flores José Gallardo

José Gómez Antonio Molillo Pedro Pérez





folio treinta y nueve
N.0.402.199



sión ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1903	<p>En la Villa de Brusqueunia a nove de Noviembre de mil no- venti tres, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se suscriben en sesión ordinaria y pública en la Ca- sa Consistorial siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Manuel Caballero Gómez, por el que se dieron abri- to la de este dia y leido el acto de lo anterior fué aprobado y ra- tificado.</p> <p>Mauricio Caballero Gómez Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenados Victoria Herilla Matías bidos, se recordó dar su más estrecho cumplimiento a cuentas d' las Posiciones obligatorias se publicaron.</p> <p>José Gómez Ramírez También se dio cuenta del expediente que se instruye para con- suelto que han sido establecidas las subastas de consumo, cuya administración municipal, se hizo dimisión sobre dicho estímulo y después de un lige- ro debate, se acordó: Que se proceda al arraigo a la subasta del menor de los líquidos, sal y carne fresca y salada, según tiene acuerdo el Ayuntamiento y Asociados: Que para realizar la subasta correspondiente, se forme por el Dr. Al- calde y presidente secretario el presupuesto y pliegues condiciones en que se haga subasta, quedando rematante no podrá percibir por las especies objeto de la subasta, mayores cantidades que las siguientes: Una plato por el líquido de aceite, veinticinco centavos por el de vino, diez centavos por el de vinagre, sesenta y cinco centavos por el Kilo de carne lana y cabrio, una peseta veinte y cinco centavos por el Kilograno de carne de cerdo salada, y quince centavos por el Kilograno de sal; que son los precios máximos a que pondrán subirse dichas especies si- le fuese adjudicadas en primera subasta.</p>
--	---

Después se procedió a tratar sobre las cantidades que han de servir de tipo para lo su-
basta y se acordó que sera la señalada en cada especie en el establecimiento au-
mentada con un tres por ciento para la cobranza y conducción; un cincuenta y dos
por ciento para gastos municipales y el meargo transitorio sobre los tipos el cuarto



cima impuesta por el Gobierno. También se acuerda que si la feria es su
costa no hubiere postos, se celebre una segunta a los siete días después, pudiendo
el matante vender en este caso, el kilo de cerdo a veinte pesetas, el de
corderos, el de vino a treinta y cinco céntimos, el de aceite a veinticinco céntimos,
el de aguardiente y licores a setenta céntimos. El Kilogramo de carne
larga y cabra en feso a treinta y cinco céntimos, el de carne de cerdo en
feso a una peseta veinte y cinco céntimos, el de carne de cerdo salada
a dos pesetas y el de sal a veinte céntimos; siendo esta segunda subasta
posturas admisible, la que cubra el tipo y rebaje los precios, o bogan en las
concessiones beneficiosas al vecindario. Si mismo se acuerda, que si tam-
poque hubiere postos en la segunda subasta, se celebre una tercera otra
días después de aquella a la misma hora que el mismo tipo, viviendo de
tipo para ella las dos terceras partes del anterior.

Del mismo modo acordó la Corporación imponer el recargo munici-
pal de diez y seis por ciento sobre los cuotas del Banco de los estable-
cimientos por Industrial, Rustica, Picuaria y Utrera en el año mien-
trahabrá de mil novientos cuatro.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión formada
de los señores concejales condenados, de que yo el Secretario certifico

Manuel Caballero Manuel Jimaya

Mauricio Guillén

Julián Pruir Florutín Gallardo

José Gómez Monseñor Miquel

Juan Brana

Rafael Farben

Sesión ordinaria del dia diez y seis de Noviembre de mil novientos tres

sr. Presidente

En la Villa de Baquedano a diez y seis de Noviembre

D. Manuel Caballero Jimeno
Concejales

mil novientos tres; reunidos los señores del Ayuntamiento
de la misma que al margen se suscriben en su orden

Agustín Díaz Caballero

rio y público acuerdo lo que de costumbre en la Casa

Franco Ruiz Berenguer

Plenaria, bajo la presidencia del sr. Alcalde D. José

Mauricio Caballero Jimeno

Manuel Caballero Jimeno por el que se declaró abierto la

Plenaria Caballero Jimeno

de este dia y libralo al lazo de la anterior que se había

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Honor Brana

y satisfecha. Dada cuenta de los hechos o ficas

Juan Pérez Caballero

ley y superior orden y medida se acordó lo siguiente

folio ^{anverso} 20

en el cumplimiento a varios disposiciones obligatorias se publican.
El propuesto del Sr. Alcalde se acordó decretar un bono de diez mil
pesetas en cuenta cincuenta céntimos a la vecina sobre Esperanza Jiménez
para que atienda a sus más urgentes necesidades, las que se le pugnaran del
Artículo segundo del Capítulo quinto del presupuesto de gastos corrientes.
En igualmente acuerdo el Ayuntamiento se libra al favor del depositario el
importe que se ha gastado en material y señales para las reparaciones ejecuta-
das en la Casa Consistorial, en el presente año, que en diez mil pesos de
libradas a cargo en virtud al mal estado en que se encontraba, cuyo importe
asciende a veinte pesetas veinte y cinco céntimos.
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que puso fin
los señores concejales concuerdos, de que consta -


Manuel Calalle y Manuel Jiménez Caballero
Felician Ruiz Martín y González
y die horas Rafael Parker
Yvan Young

Sesión ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1903

Señor Presidente En la Villa de Plasencia a veinte y tres de Noviem-
bre de mil novecientos tres, reunidos los señores del Co-
ncilios
Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en
su ordenanza y pública en la Casa Consistorial siendo
la hora de ocho y media, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Caballero Jiménez por el que se dio lectura
a la cuenta de la dívida municipal que se presentó
hasta la fecha de este dia y tuvo el actal de lo anterior fué apre-
bada y ratificada. Dada cuenta de los Pobistros e-
stados y superiores en los recibidos se acordó dar su uso
en el cumplimiento a cuenta y disposiciones obligatorias se publican.
Seguidamente fué presentada la cuenta de los gastos corridos en las obras
municipales ejecutadas en el presente año para ampliar el piso y empedra-
do de los Pinos Bajura y Pósito de esta villa, llevadas a cabo por
la administración en virtud del acuerdo de dos del actual; y se acordó per-
manecerlas aperturas dicha cuenta y que se abone de los fondos municipales

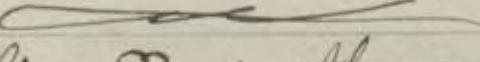
el importe de diez mil novecientos pesos que asciende aquella correspondiente al capitulo sexto artº septimo del presupuesto de gastos vigentes.

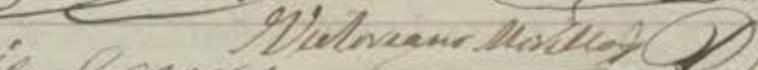
Permita Prudiente se expone a los Corporaciones Municipales, que en su fuerza las infinitas qualidades que evitan producirse por la triste Profesora Dña. Manuela Sofía Amaya en las que fueda no reunir los condicione necesarias el local donde esté la instalada la Escuela de niñas Calle Comedias propiedas de D. Florentino Gallardo Caballero se habrá procedido al Allado el dia veinte y uno del actual año de la propiedad de Dº Pas Caballero y Rivira que desde luego ha sido puesto a disposición del Ayuntamiento, por concurrir en el mismo la circunstancia de ser más suficiente y cómodo para el descanso del numero mínimo de alumnas.

El Ayuntamiento tras una detinida discusión acordó formar medidas aprobar lo hecho por el Sr. Prudiente por ser justa la petición que referida Profesora evia solicitando participable tanto a uno como a otro de los locales la resolución tomada por esta Corporación, abandonando a lo demás donde queda visto para la Escuela lo cantidad que figura en el presupuesto de gastos vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, formada los Sres. Concejales concuerdos de que constó.

Manuel Caballero Manuel Amaya

 Manuel Caballero
Salvador Ruiz Florentino Gallardo

 Salvador Ruiz Florentino Gallardo
José Gómez Rafael Gómez

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1803.

sr. Presidente

En la Villa de Bujalance el dia 30 de Noviembre de

D. Manuel Caballero formó

mil novecientos tres; reunidos los Sres. del Ayunta-

amiento

miento de la misma que al modo que se expresa ha sido

Manuel Caballero

ordinaria y publica siendo los hechos de costumbre en los

Feliciano Pérez Herino

casos constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Manuel Caballero

D. Manuel Caballero formó por el que se dictaron obi-

José Gómez Rivas

tas la dictada y llevada el dictado de la anterior fuero



folio cuarto (uno)

bado y satisfecho. Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores en las que se indicó se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuan las disposiciones obligatorias se publican.

A su mismo se acordó por el Ayuntamiento se abone a D. Rafael Brugillo la cantidad de diez pesetas que había suplicado para pagar al D. Silvestre Jiménez por el vellón de los matacorrallos de los recibos talonarios del importe de Utanca para el año proximo de mil novecientos veinte, cuya suma le sea satisfecha del capital que en el mencionado año del presupuesto de gastos figura.

Acto continuo se presentó la cuenta de los gastos causados en las obras municipales de arreglo y recomposición de los Caminos que dentro Villa conducen al Rio Muriel y fuentes públicas ejercitados por administración según consta en el acuerdo tomado en el del actual acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicha cuenta y que se pague de los fondos Municipales el importe de doscientos noventa y cinco pesos a que la misma asciende causando dicho sumo el Capital de este Artículo segundo del siguiente presupuesto de gastos económico.

Dicha cuenta de que habla que acordar si se imponían recargos algunos sobre el impuesto de cedulas personales, el Ayuntamiento teniendo en consideración lo suscrito por el H. Presidente acordó por unanimidad no imponer ningún alcance por no ser necesario recurrir a dichos medios para atender a los gastos del presupuesto sobre el importe del capo del Precio de repisas de dichas personas para el año próximo de mil novecientos veinte.

Hecho habiendo más asuntos de que tratar relevantes la sesión que forman los Pueblos Comunales de que consta.

Manuel Caballero Manuel Fraga

Julián Ruiz florido Manuel Caballero

Yuste Gómez

Rafael Moreno Le...



sion ordinaria del dia

7 de Diciembre de 1903

Presidente

Don Manuel Caballero

Consejales

Don Ignacio Amaya Caballero

Felio Luis Pérez

Manuel Caballero Roldán

Victoriano Serrato Matías

Fernando Gómez Caballero

José Gómez Ramírez

Juan Ramón Caballero

En la villa de Plasencia a siete de Diciembre de mil

novecientos tres, recibido el Informe del Ayuntamiento de la villa

ma que al margen se expresa, en sesión ordinaria y póst

ma, siendo la hora de cuatro en las Casas Consistoriales,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero

Roldán por el que se declaró abierta la de este día, leída el acta

de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Recibos oficiales y superiores ordenados

y recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su visto

pleno cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se pu-

dan.

Ayuntamiento de la villa de Plasencia a siete de Diciembre de mil

novecientos tres, recibido el Informe del Alcalde

que consta en el acta de la actualidad suscitada

entre el Alcalde y el Regidor Lindio, en el que se da cuenta de la

información que el mencionado Regidor Lindio da en su favor

que su hija Blanca vivió en la villa de Plasencia

durante el año de mil novecientos noventa y dos en que tomó posesión de ella,

cesando de dicho cargo el día veinte y nueve de Octubre de mil nove-

cientos noventa y tres, según consta en la certificación que figura

en el expediente de referencia.

El Ayuntamiento trae una detallada descripción previa crárea

de las diligencias practicadas desde aquella fecha teniendo de-

mostrado la veracidad de cuantos interesados manifiestan la

corporación municipal acuerda proceder el pago de los haberes que

dicho funcionario devengó durante el tiempo de su desempeño co-

mo Maestro provincial, que hoy legítimamente le corresponden

a su sobrino, padre Don Esteban de Feua y Rivero.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la relación nominal que presenta el ex-

pediente Claudio Feudo de los trabajadores invertidos en limpiar y draguear

el Pozo de Luis y el llamado La Venta con apreciación de claves numéricas

por el precio de cada uno, cumpliéndose la misma, importando en

treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, en virtud al masajeado en que

se encontraban, pues cuando esto podía utilizarse las aguas por las mu-

chos inmundicias que contenían, perjudicando muchísimo y molestando el



secundario, se tuvo que reunir a este sobre la distancia considerable
de este pueblo, el Ayuntamiento hizo una deliciosa reunión acuerdo
se le abone de los fondos municipales la cantidad comunicada anterior
mante con cargo al capital o de acuerdo al presupuesto de los
gastos vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron
los Sres. Concejales concuerdos de que certifico.

Manuel Caballero

Manuel Huaya

Mauricio Caballero

Julián Ruiz Floresntín Gallardo, Juan Pérez
Gómez Gómez Victoriano Martínez Rafael Páez

Sesión ordinaria del dia } En la villa de Bouquereuia a catorce de Diciembre de mil nove-
14 de Diciembre de 1903 } centos tres, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al
Presidente

Don Manuel Caballero Gómez

Concejales

Don Manuel Amaya Caballero

Fabio Ruiz Floresntín

Mauricio Caballero Hidalgo

Florentín Gallardo Caballero

Victoriano Martínez Martínez

José Emilio Ramírez

Juan Pérez Caballero

marque se expresan en sesión pública ordinaria en la Casa
Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde. Don Manuel Caballero, por el que se de-
claró abierta la de este dia y leída el acta de la anterior
fue aprobada y ratificada.

De la cuenta de los Boletines y Superior es ordenado recibi-
dos, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuan-
tas disposiciones obligatorias se publican.

Se consideró que el Ayuntamiento se libra a favor del
Visitador de la Asociación General de Ganaderos del Principio
cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos, según el Reglamento orgánico de fecha
de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, cuya cantidad viene fijada al año con
el fin de Febrero último, cui cargo al capital once de this mismo año
siguiente vigente de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los
Sres. Concejales concuerdos de que certifico.

Manuel Caballero

Manuel Huaya

Florentín

Mauricio Caballero

Julián Ruiz

Gallardo

Victoriano Martínez

Gómez Gómez

Rafael Páez

Ge-



sión ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1905

Presidente
Don Manuel Caballero Somera
Concejales

Don Juan Mayra Caballero
Alvaro Caballero Fidalgo
Fabian Ruiz Merino
Victoriano Milla Matas
Florintio Gallardo Caballero
José Gómez Ramo
Juan Ramón Caballero

En la Villa de Puertohermosa a veinte y ocho de Diciembre
de mis novecientos cinco; reunidos los Señores del Ayunta-
miento de la misma que al margen se aprecian en Sesión
pública y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora
de constitución, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso
Caballero Ponce por el que se declaró abierta la sesi-
ón de este dia y leída el acta de la anterior, fué aprobada
y ratificada.
Cada cuenta de los Boleínes Oficiales y superiores en
dichos recibos se acordó darse su más exacto cumplimien-
to a cuanta disposición obligatoria se publica
y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la
sesión que firmaron los Srs Concejales concurrentes de su testigo.

Manuel Caballero

Manuel Mayra

Alvaro Caballero

Fabian Ruiz

Florintio Gallardo

José Gómez

Alvaro Montes

Juan Ramón Rafael Rodríguez

Sesión ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1905

Presidente
Don Manuel Caballero Somera
Concejales

Don Juan Mayra Caballero
Fabian Ruiz Merino
Alvaro Caballero Fidalgo
Florintio Gallardo Caballero
José Gómez Ramo
Juan Ramón Caballero

En la Villa de Puertohermosa a veinte y ocho de Diciembre
de mis novecientos cinco; reunidos los Señores del Ayunta-
miento de la misma que al margen se aprecian en suelto en la
sala en la Casa Consistorial, siendo la hora de constitución, con
la Presidencia señor Alcalde don Juan Caballero Jiménez por el que se declaró abierta la de este dia, y leída
el acta de la anterior fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boleínes Oficiales y superiores
ordenados recibidas se acordó dar su más exacto cumplimien-
to a cuanta disposición obligatoria se publica
seguidamente acuerdo del Ayuntamiento de Puertohermosa de
que Juan Ultra y Gómez vecino de Madrid a la cantidad de veinte pesetas
por el encargo de sus herencias en el libro de inventario decaja que posee
el Ayuntamiento que tiene este Ayuntamiento en la Compañía de los Im-
pulsos de Madrid a Zaragoza y a Alicante, durante el segundo semestre
del corriente año de seis mil novecientos diez, con cargo al casillero que contiene
el presupuesto vigente de gastos.

Por el Dr. Presidente se dio cuenta a la Corporación municipal que en virtud
de la solicitud presentada por el vecino de esta Villa Julio Fernández Moro
a donde suplica al Ayuntamiento le facilite algunos recursos pecunia-



folio cuatro y tres

mos para que le sirvan de ayuda a sufragar los costos en que se
se vol obligado, en consideración al reciente fallecimiento de su esposa
que le ha dejado una suma de cosa cosa, hija natural que criaba,
y cedent darse que no puede proporcionarla morira para su laste-
bania por la poca paga que se le roba, ruego e-
tieno otra corporación se tome en cuenta lo expuesto por el soli-
citable.

Entendido los tres del Ayuntamiento de lo manifestado por el Señor
Presidente, después de una plenaria discusión y visto los fundamentos
que están basados en equidad, acuerda concederle una subven-
ción de diez pesetas mensuales a Julio Fernández Monillo por
terminio de veinte mes, a partir del día la fecha de esta se-
sion, cuya suma le será abonada con cargo al capítulo que
actualmente del presupuesto vigente esté gesto para que pueda
remediar su afflictiva situación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firmaron los tres concejales concurriendo de que certifica

Manuel Caballero Pomer Manuel Mayra

Manuel Caballero

Julián Ruiz Horvatin

Goic Gómez Gallardo

Juan Pérez Rafael Martínez

Sesión extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1903 En la Villa de Peñaranda de Bracamonte que celebra
Presidente don Manuel Caballero Pomer
Concejales don Manuel Caballero Pomer
don Juan Pérez Martínez
don Juan Caballero Fidalgo
don Francisco Gallardo Caballero
don José Pérez Páez
don Juan Caballero

Sesión ordinaria celebrada previa especial convocatoria circulada en la autorización del día 31 de diciembre de 1903 se reunió a la hora de la diez de la mañana en la Sala de reuniones para sesión extraordinaria y publica los términos del Ayuntamiento de la villa que suscriben y al manzano se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Caballero Pomer, por quien es la hora indicada se declaró abierta la Sesión, sancionándose cuenta y lectura de la última extraordinaria que fue tratificada. Acto seguido se dio cuenta

por el Señor Presidente de la Corporación, de que el dia
principio de Enero proximo los regentes hños. dipusos
seguin previene el articulo veinte y cinco de la ci-
gento Ley Electoral de Senadores, formar y publicar
lista de los individuos de que se compone la Corpora-
ción Municipal y cuadruplicarla en los despachos
deyentes n pueblos de este pueblo por los dueños de pro-
piedades Territorial, Urbana e Industrial, los cuales
tendran derecho a elegir compromisarios para Sena-
dores.

El Ayuntamiento enterado dello propuesto por el
Sr. Presidente, acuerda autorizar a dicho Señor Alcal-
de, para que en su oficio del Secretario de la Corpora-
ción formen y publiquen dicha lista en la forma que deter-
mina el articulo veinte y cinco de su referida
Ley, para que todo vecino pueda examinarla libremen-
te y adquirir cuantas informaciones hubiere por conve-
niente.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que proceder tratar-
se, se levanta la sesión, firmandole por el presidente de tal vez
Señor Concejal, el que certifica.

 Manuel Caballero Manuel Anaya

Julián Ruiz

Mauricio Caballero

Yose Gomez Horacio Galdos

Juan Perez

Rafael Sanchez





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ